

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 24 PÁGINAS
Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

LA PLATA, 4 DE OCTUBRE DE 2016

VISTO el expediente N° 2436-18703/16, por el cual se propició la adquisición de equipamiento informático para llevar a cabo las tareas básicas del organismo tanto en sus dependencias como en terreno, así como la provisión de servidores, de un servicio de solución de redes y de virtualización, con el soporte y la capacitación correspondiente, en vistas a un mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los resultados, bajo el procedimiento previsto en la Ley N° 14.815 y el Decreto N° 592/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones que oportunamente se expusieron se estimó necesario adquirir ciento dieciséis (116) equipos para puestos de trabajo, treinta

(30) computadoras portátiles para tareas de campo, dos (2) plotters para imprimir proyectos y cartografía, dos (2) escáner para digitalización de documentos, dos (2) servidores para implementar e implantar los sistemas e información necesarias para el organismo, la puesta en funcionamiento del ambiente virtualizado y la capacitación al personal mínimo para ello, una solución de red inalámbrica para el Edificio Central, así como la modernización y remediación de los defectos de diseño, configuración y desempeño de la red de datos para poder librar correctamente las funciones propias;

Que en el marco de la Ley N° 14.815 y el Decreto N° 592/16 se diseñaron las Bases Generales de la Contratación y sus anexos, compuestos por el Anexo 1 "Caratula – Convocatoria", el Anexo 2 "Condiciones Particulares", el Anexo 3 "Especificaciones técnicas básicas", y el Anexo 4 "Planilla de Oferta Económica", que resultaban de aplicación al procedimiento contractual, las que el día 27/9/16 fueron aprobadas por la Resolución N° 181/16 de este Directorio, que además aprobara el respectivo llamado;

Que el día 4/10/16 se publicó por un día en el Boletín Oficial provincial el "Llamado para la contratación Ley N° 14.815 N° 3/16" en el marco de la Ley de Emergencia Tecnológica y Administrativa, detectándose un yerro en el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas Básicas", el que forma parte del Anexo Único "Bases Generales de la Contratación", en un claro error material atento la discordancia de dicho documento con los que obran en las actuaciones, como consecuencia de la intervención de la Dirección de Sistemas de Información y Tecnologías, así como por parte de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones;

Que la situación descrita enmarca en la previsión del artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial, Decreto Ley N° 7647/70, por lo cual cabe rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que en razón de la necesidad de publicitar la presente corrección, cabe también prever una nueva fecha de presentación de ofertas, a fin de garantizar la concurrencia de oferentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y 4° de la Ley N° 12.257, y Anexo 2 del Decreto N° 266/02;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el error material en que se incurriera en oportunidad del dictado de la Resolución N° 181/16 de este órgano, sustituyéndose el Anexo 3 "Especificaciones Técnicas Básicas" del Anexo Único "Bases Generales de la Contratación", por el Anexo 1 del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Establecer como nuevo plazo de presentación de ofertas el día 14 de octubre de 2016, en el lugar y horarios originalmente previstos en las Bases Generales de Contratación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, pasar a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 197

Lic. Pablo Rodríguez
Presidente
Autoridad Del Agua
Provincia de Buenos Aires

Carlos Fanín
Director Vocal
Autoridad Del Agua
Provincia de Buenos Aires

Dr. Agustín Sánchez Sorondo
Vicepresidente
Autoridad Del Agua
Provincia de Buenos Aires

Dr. Fabián Mazzanti
Director Vocal
Autoridad Del Agua
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

1. Objeto del requerimiento

El objeto del requerimiento es la actualización de equipamiento informático e instalaciones, y la implementación de servicios.

Para ello se requiere concretar la adquisición de ciento dieciséis (116) equipos para puestos de trabajo (PC), treinta (30) computadoras portátiles, dos (2) plotters, y dos (2) escáner para digitalización de documentos, y además dos (2) servidores para implementar e implantar los sistemas e información requerida.

Se requiere también renovar la red para que soporte los requerimientos de las herramientas y plataformas a implementar. La solución requerirá dotar de servicio de red inalámbrica en las oficinas del quinto piso del Edificio Central, renovación de los *switches*, así como la modernización y remediación de los defectos de diseño, configuración y desempeño de la red de datos de todo el Edificio Central del ADA, sito en calle 5 N° 366 de La Plata.

También se deberá crear un ambiente capaz de dar soporte los servicios y aplicaciones que requiere el plan del organismo, generando un ambiente de virtualización. Ello alcanzará la configuración inicial, construcción, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un ambiente virtualizado, y la capacitación al personal mínimo para ello, en el caso dos (2) personas, para la transferencia de conocimientos.

2. Alcance de la contratación

La ADA, requiere los elementos y servicios tecnológicos que se detallan a continuación en vistas a un mejoramiento de la eficiencia y eficacia de los resultados.

2.1. Equipamiento de Oficina

- 2.1.1. Treinta (30) Notebook Potenciada con Sistema Operativo Windows - Procesador Core I5, 4Gb, HD 500 Gb, Dvdw, lector de huella dactilar, S. O. Windows, Calidad Lenovo Thinkpad, garantía no menor a tres (3) años.
- 2.1.2. Ochenta (80) PC Oficina Administrativa/Atención público con monitor LCD con Sistema Operativo. - Procesador Pentium G620 2,6 Ghz. o superior, 4 Gb. RAM, monitor 19" LED, Sistema operativo Windows, con garantía no menor a tres (3) años.
- 2.1.3. Treinta (30) PC Desarrollo de Aplicaciones con monitor LCD, con sistema operativo, procesador Core I5, o superior, Ram 8 Gb, Disco rígido 500Gb o superior, monitor LED 19", sistema operativo Windows, garantía no menor a tres (3) años.

- 2.1.4. Seis (6) PC Diseño Gráfico/Web con monitor LCD, con sistema operativo. Procesador Intel I5 o superior, Ram 8 Gb, Disco rígido 1 Tb. o superior, placa de video PCI-EXPRESS, Monitor LED 23", sistema operativo Windows, garantía no menor a tres (3) años.
- 2.1.5. Dos (2) Plotter de 36 pulgadas, wifi, rollo 91 cm profesional con conexión de red e impresión de A1/610 mm a A0/914 mm, Calidad HP DesignJet T520.
- 2.1.6. Dos (2) Escaner cama plana, oficio, adf, duplex, 1500 paginas por día. Calidad Epson Work Force DS-6500.

2.2. Servidores

- 2.2.1. Servidor para virtualización biprocesador en rack 19". 2U. 2 Procesadores Intel Xeon E5 2600 v3 o superior c/18 cores mínimo. 128Gb RAM. Unidad lógica 2Tb en RAID 1 (tres discos mínimo, SAS). DVD-ROM. Video integrado. Puertos USD. 4 puertos de red Gigabit.
- 2.2.2. Servidor básico en rack 19". 1 Procesador Intel Xeon E3-1200 v2 o superior c/4 cores como mínimo. 16Gb mínimo. 2 discos SATA II o SATA 3G de 500Gb. DVD-ROM. Video integrado. Puertos USD. 2 puertos de red Gigabit.

2.3. Redes

2.3.1. Servicio y equipamiento

Se requiere dotar de red inalámbrica al 5to piso y de modernizar y remediar los defectos de diseño, configuración y desempeño de la red de datos Edificio Central mediante la provisión, instalación y configuración de dos (2) Access Points, dos (dos) switches de core de veinticuatro (24) puertos, dos (2) switches de distribución de cuarenta y ocho (48) puertos, diez (10) switches de distribución de veinticuatro (24) puertos y ocho (8) switches de distribución de ocho (8) puertos, además de la reinstalación y reconfiguración de nueve (9) switches de distribución de veinticuatro (24) puertos ya existentes en la red.

Deberán cumplir los siguientes requisitos: QoS (*quality of services*); Layer 3; Layer 2; con puertos SFP para realizar a futuro un cableado de distribución en fibra óptica; controles de seguridad, compatible con los métodos de autenticación flexibles incluyendo 802.1X y autenticación MAC; capacidad de administración vía web; garantizar que correcta interoperabilidad y coordinación de todos los equipos propuestos; garantía de 3 años sobre el equipamiento.

2.3.2. Capacitación

Deberá estar destinada a dos (2) personas del comitente para que puedan administrar la red luego de instalada (LAN y WLAN), cubriendo los siguientes aspectos de los equipos y tecnologías implementadas:

- Fundamentos;
- Principios y conceptos de gestión y administración;
- Uso de las herramientas de gestión y administración.

2.4. Virtualización

- 2.4.1. Se deberá proponer, instalar y configurar una plataforma de virtualización.
- 2.4.2. Capacitación para la gestión y administración de la plataforma de virtualización implementada, contemplando:
 - Fundamentos;
 - Arquitectura y principios de virtualización y máquinas virtuales;
 - Administración y gestión de *Networking* en virtualización;
 - Administración y gestión de storage;
 - Monitoreo y mantenimiento;
 - Problemas comunes y soluciones;
 - Soporte técnico por tres años sobre la solución implementada;
 - Garantía de 3 años sobre el equipamiento (servidores).

3. Características técnicas de los bienes y servicios

3.1. Equipamiento de oficina

- 3.1.1. Notebook uso intermedio con Sistema Operativo Windows
 - 3.1.1.1. Procesador

- CPU Integrada por un microprocesador INTEL Core i5 4° generación o posterior, o AMD A10 línea 7400 o posterior;
- La memoria caché corresponderá a la que viene integrada por defecto en el microprocesador.

3.1.1.2. Memoria RAM

- Provisión: 8 GB mínimo ampliable a 16GB sin reemplazo de memoria provista;
- Tipo: DDR3 o superior.

3.1.1.3. Disco rígido interno

3.1.1.3.1. Opción 1:

- Capacidad: Mínimo 500 GB, sin pistas ni sectores defectuosos;
- Velocidad de rotación: mínimo 5.400 rpm;
- Interfaz: Tipo Serial ATAIII (6 Gb/s).

3.1.1.3.2. Opción 2:

- Tecnología: SSD;
- Capacidad: Mínimo 240 GB;
- Interfaz: Tipo Serial ATAIII (6 Gb/s).

3.1.1.4. Unidad lectora de DVD-ROM interna

- Capacidad: DVD Single y Dual Layer;
- Deberá ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW;
- Se suministrarán los *drivers* correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.1.5. Controlador de Video

Controlador de video que permita resolución de 1920 x 1080 pixels en monitor externo. Memoria de video compartida de por lo menos 500 Mb. Debe poder reproducir videos HD, en formatos de formatos 720p, 1080i y 1080p.

3.1.1.6. Controlador de Sonido

Controlador de sonido, con capacidad de reproducción en HD y efecto 3D. Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / parlantes externos.

3.1.1.7. Dispositivos incorporados

- Teclado: Deberá tener incorporado teclado español con pad numérico;
- Mouse: Incluirá un dispositivo de puntero integrado;
- Pantalla: Display de tecnología LED HD color de 15.6" mínimo, que permita una resolución de 1366 x 768 o superior;
- Sonido: Contará con parlantes estéreo incorporados y con botón de control de volumen.

3.1.1.8. Lector de Memorias

Con soporte como mínimo para SD (*Secure Digital*), SDHC, SDXC y MMC (*Multi Media Card*).

3.1.1.9. Otros

Deberá poseer cámara web.

3.1.1.10. Interfaces integrada en la placa madre

Tres puertos USB de los cuales deberán ser, como mínimo uno según norma 3.0, conector para monitor externo VGA o *MiniDisplayPort* (incluyendo el adaptador correspondiente a VGA), conector para micrófono y salida HDMI (o Micro HDMI).

3.1.1.11. Dispositivo de Red

- Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3, Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable;
- Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5e) (compatible ETAP PQR-009);

Se proveerán los manejadores de dispositivo para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo solicitado.

3.1.1.12. Dispositivo de Red inalámbrica

Dispositivo de red inalámbrica que soporte el protocolo 802.11b/g/n.

3.1.1.13. Baterías

Deberá poseer una batería que cumpla con las normativas de reciclado y medio ambiente vigentes, con una duración mínima de tres (3) horas por carga completa en condiciones de uso normal.

3.1.1.14. Sistema Operativo

Se proveerá un sistema operativo Windows 7 Professional o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su tener correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo

3.1.1.15. Elementos adicionales

Con el equipamiento se deberá proveer:

- Mouse óptico para ser conectado a la Notebook;
- Maletín de transporte.

3.1.2. PC de Escritorio para Oficina / Usuario general con Sistema Operativo y Monitor Led

3.1.2.1. Gabinete – Fuente

Se admitirán gabinetes con formato *Microtower* o compacto, con una bahía para unidad óptica y dos puertos USB accesibles desde el exterior como mínimo. El gabinete deberá contar con un dispositivo de seguridad tal que permita bloquear su apertura sea a través de algún mecanismo tipo pestaña o solapa de seguridad para precintar.

La fuente de alimentación deberá corresponder a las normativas de seguridad y tensión de red de la República Argentina, y proporcionar la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de la unidad en su máxima configuración.

3.1.2.2. Placa Madre

La interconexión de componentes deberá ser resuelta dentro del propio gabinete.

3.1.2.3. Características generales

- Arquitectura x86 con soporte USB (*Universal Serial Bus*);
- *Setup* residente en ROM con *password* de booteo y *setup* (acceso desbloqueado a *bios setup*);
- Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM y/o dispositivo USB;
- Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN;
- Reloj en tiempo real con batería y alarma audible;
- Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

3.1.2.4. Actualización BIOS

La actualización del BIOS del equipo deberá poder realizarse mediante la descarga de software de la web de la empresa fabricante.

3.1.2.5. Procesador

Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas:

- Intel Core i3 (4ta generación) o superior;
- AMD (APU FM2+A6) Línea 7000 o superior;
- Integrado al motherboard: No.

3.1.2.6. Bus

El bus de datos del motherboard deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express.

3.1.2.7. Memoria RAM

- Tipo: DDR3 – 1600 MHz o superior;
- Provisión mínimo: 4Gb;
- Ampliación: mínimo hasta 8 GB sin reemplazo de la memoria provista.

3.1.2.8. Disco rígido interno

- Cantidad: 1 (uno);
- Capacidad: Mínimo 500 GB;
- Velocidad de rotación: 7.200 rpm;
- Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, con compatibilidad disco/*motherboard*.

3.1.2.9. Unidad lectora de DVD-ROM interna

- Capacidad: DVD Single y Dual Layer;

- Deberá ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW;
- Se deberán suministrar los *drivers* correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.2.10. Lector de Memoria

Con soporte como mínimo para SD (*Secure Digital*), SDHC, SDXC y MMC (*MultiMedia Card*).

3.1.2.11. Controlador de Video

Controladora de vídeo SVGA con acceso a 256 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI-E o superior.

El controlador de video deberá poseer compatibilidad con DirectX 11.

3.1.2.12. Interfaces integradas en la placa madre

- Puerto para Mouse (PS2/USB);
- Puerto para Teclado (PS2/USB);
- Dos (2) puertos USB 3.0;
- Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos de ellos accesibles desde el frente del gabinete;
- Interface para monitor del tipo D-sub 15 para VGA/SVGA);
- Un puerto HDMI o DVI;
- Interface de red (LAN) integrada RJ45;
- 2 PCIe 2.0/3.0 (SLI Ready).

3.1.2.13. Dispositivo de Red (compatible ETAP PQR-010)

- Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE;
- 802.3 o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable;
- Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5);
- Se deberán suministrar los *drivers* correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.2.14. Teclado

Teclado expandido Latinoamericano o Español de por lo menos 84/85 teclas con interface tipo PS/2 o USB, (de construcción rígida).

La inclinación del plano del teclado deberá ser regulable a fin de permitir más de una posición de trabajo. El mecanismo deberá estar integrado a la parte inferior del teclado y de características mecánicas que aseguren su durabilidad. Deberá poseer dispositivos antideslizantes.

El material de construcción del teclado deberá ser de calidad tal que soporte uso intensivo.

3.1.2.15. Mouse óptico

Mouse óptico de dos o tres botones y scroll wheel, con interface tipo PS/2 o USB compatible con los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.2.16. Monitor LED

- Monitor de 18.5" o superior, con una resolución mínima de 1360 x 768 no interlacedo;
- Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms;
- Relación de Aspecto widescreen (16:9 o 16:10);
- Cantidad de Colores: Mínimo 16 millones;
- Relación de contraste mínimo: 1000:1 (típico);
- Controles de: brillo, contraste y amplitud que permitan siempre tener como área visual el total de la pantalla;
- Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical;
- Brillo: no inferior a 250 cd/m²;
- Conector: SVGA (D-sub 15) y/o DVI y/o HDMI;
- Certificación: Deberá cumplir con la norma ISO 13406-2 – Clase I (es decir cero (0) píxeles fallados de cualquier tipo).

3.1.2.17. Sistema Operativo

Se deberá proveer un sistema operativo Windows 7 Professional 64 bit o pos-

terior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del sistema operativo y configuración inicial del equipo

Los componentes incluidos en el bien del presente item deberán ser compatibles con los sistemas Windows 7 Professional y superiores.

3.1.2.18. Drivers / Controladores / Cables

Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores y cables necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo sistema operativo Windows 7 Professional posteriores.

3.1.3. PC de Escritorio para Desarrollo / Usuario avanzado con Sistema Operativo y Monitor Led

3.1.3.1. Gabinete – Fuente

Se admitirán gabinetes con formato *Microtower* o compacto, con una bahía para unidad óptica y dos puertos USB accesibles desde el exterior como mínimo.

- Seguridad: El gabinete deberá contar con un dispositivo de seguridad tal que permita bloquear su apertura sea a través de algún mecanismo tipo pestaña o solapa de seguridad para precintar.

La fuente de alimentación deberá corresponder a las normativas de seguridad y tensión de red de la República Argentina, y proporcionar la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de la unidad en su máxima configuración.

3.1.3.2. Placa Madre

La interconexión de componentes deberá ser resuelta dentro del propio gabinete.

3.1.3.3. Características Generales

- Arquitectura x86 con soporte USB (*Universal Serial Bus*);
- *Setup* residente en ROM con *password* de booteo y *setup* (acceso desbloqueado a *bios setup*);
- Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM y/o dispositivo USB;
- Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN;
- Reloj en tiempo real con batería y alarma audible;
- Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

3.1.3.4. Actualización BIOS

La actualización del BIOS del equipo deberá poder realizarse mediante la descarga de software de la web de la empresa fabricante.

3.1.3.5. Procesador

Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas:

- Tipo: Intel Core i5 (4ta Generación) o superior;
- AMD (APU FM2+ A10) Línea 7000 o superior;
- Integrado al motherboard: No.

3.1.3.6. Bus

El bus de datos del motherboard deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express.

3.1.3.7. Memoria RAM

- Tipo: DDR3 – 1600 MHz o superior;
- Provisión mínimo 8 ;
- Ampliación: 16 GB Sin reemplazar la memoria provista.

3.1.3.8. Disco rígido interno

- Cantidad: 1 (uno);
- Capacidad: Mínimo 500 GB;
- Velocidad de rotación: 7.200 rpm;
- Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, disponible tanto en el disco como en el motherboard.

3.1.3.9. Unidad lectograbadora de DVD-ROM interna

- Capacidad: DVD Single y Dual Layer;
- Deberá ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW;
- Se deberán suministrar los *drivers* correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.3.10. Lector de Memoria

Con soporte como mínimo para SD (*Secure Digital*), SDHC, SDXC y MMC (*MultiMedia Card*).

3.1.3.11. Controlador de Video integrado

- Controladora de vídeo SVGA con acceso a 256 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI-E o superior;
- El controlador de video deberá poseer compatibilidad con DirectX 11.

3.1.3.12. Interfaces integradas en la placa madre

- Puerto para Mouse (PS2/USB);
- Puerto para Teclado (PS2/USB);
- Dos (2) puertos USB 3.0;
- Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos de ellos accesibles desde el frente del gabinete;
- Interface para monitor del tipo D-sub 15 para VGA/SVGA);
- Un puerto HDMI o DVI;
- Interface de red (LAN) integrada RJ45;
- 2 PCIe 2.0/3.0 (SLI Ready).

3.1.3.13. Dispositivo de Red (compatible ETAP PQR-010)

- Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable;
- Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5);
- Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.3.14. Teclado

- Teclado expandido latinoamericano o español de por lo menos 84/85 teclas con interface tipo PS/2 o USB, (de construcción rígida);
- La inclinación del plano del teclado deberá ser regulable a fin de permitir más de una posición de trabajo. El mecanismo deberá estar integrado a la parte inferior del teclado y de características mecánicas que aseguren su durabilidad;
- Deberá poseer dispositivos antideslizantes;
- El material de construcción del teclado deberá ser de calidad tal que soporte uso intensivo.

3.1.3.15. Mouse óptico

Mouse óptico de dos o tres botones y *scroll wheel*, con interfase tipo PS/2 o USB compatible con los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.3.16. Monitor LED

- Monitor de 18.5" o superior, con una resolución mínima de 1360 x 768 no interlaceado;
- Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms;
- Relación de Aspecto widescreen (16:9 o 16:10);
- Cantidad de Colores: Mínimo 16 millones;
- Relación de contraste mínimo: 1000:1 (típico);
- Controles de: brillo, contraste y amplitud que permitan siempre tener como área visual el total de la pantalla;
- Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical;
- Brillo: no inferior a 250 cd/m²;
- Conector: SVGA (D-sub 15) y/o DVI y/o HDMI;
- Certificación: Deberá cumplir con la norma ISO 13406-2 – Clase I (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

3.1.3.17. Sistema Operativo

Se proveerá un sistema operativo Windows 7 Professional 64 bit o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo.

Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con los sistemas Windows 7 Professional y superiores.

3.1.4. PC de Escritorio para Diseño gráfico, con placa de video dedicada, con Sistema Operativo y Monitor Led

3.1.4.1. Gabinete – Fuente

Se admitirán gabinetes con formato *Microtower* o compacto, con una bahía para unidad óptica y dos puertos USB accesibles desde el exterior como mínimo.

El gabinete deberá contar con un dispositivo de seguridad tal que permita bloquear su apertura sea a través de algún mecanismo tipo pestaña o solapa de seguridad para precintar.

La fuente de alimentación deberá corresponder a las normativas de seguridad y tensión de red de la República Argentina, y proporcionar la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de la unidad en su máxima configuración.

3.1.4.2. Placa Madre

La interconexión de componentes deberá ser resuelta dentro del propio gabinete.

3.1.4.3. Características Generales:

- Arquitectura x86 con soporte USB (*Universal Serial Bus*);
- *Setup* residente en ROM con *password* de booteo y *setup* (acceso desbloqueado a *bios setup*);
- Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM y/o dispositivo USB;
- Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN;
- Reloj en tiempo real con batería y alarma audible;
- Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

3.1.4.4. Actualización BIOS

La actualización del BIOS del equipo deberá poder realizarse mediante la descarga de software de la Web de la empresa fabricante.

3.1.4.5. Procesador

Basado en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas:

- Intel Core i7 4ta Generacion o superior;
- AMD AM3+ Línea FX8000 o superior;
- Integrado al motherboard: No.

3.1.4.6. Bus

- El bus de datos del motherboard deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express;
- Memoria RAM;
- Tipo: DDR3 – 1600 MHz o superior;
- Provisión mínimo: 16 Gb;
- Ampliación: mínimo hasta 32 GB sin reemplazar memoria provista.

3.1.4.7. Disco rígido interno SSD

- Cantidad: 1 (uno);
- Capacidad: Mínimo 120 Gb;
- Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, disponible tanto en el disco como en el *motherboard*.

3.1.4.8. Disco rígido interno (HDD)

- Cantidad: 1 (uno);
- Capacidad: Mínimo 500 GB ;
- Velocidad de rotación: 7.200 rpm;
- Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, disponible tanto en el disco como en el *motherboard*.

3.1.4.9. Unidad lectograbadora de DVD-ROM interna

DVD Single y Dual Layer

Deberá ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW

Se suministrarán los *drivers* correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.4.10. Lector de Memoria

Con soporte como mínimo para SD (*Secure Digital*), SDHC, SDXC y MMC (*MultiMedia Card*).

3.1.4.11. Controlador de Video no integrado

- Placa aceleradora gráfica compatible con DirectX 10, DirectX 11;
- Deberá estar montada en el slot PCI Express x16;
- Contará con 2 GB. de memoria gráfica del tipo DDR3 no compartida como mínimo;
- Deberá permitir la conexión simultánea de dos (2) monitores;
- Resolución de video mínima 1920 x 1080 no interlaceada (1080p);
- Conectores de Video: D-sub 15 (VGA/SVGA) y HDMI/DVI ;
- Se suministrarán los *drivers* correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.4.12. Interfaces integradas en la placa madre

- Puerto para Mouse (PS2/USB);
- Puerto para Teclado (PS2/USB);
- Dos (2) puertos USB 3.0;
- Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos de ellos accesibles desde el frente del gabinete;
- Interface para monitor del tipo D-sub 15 para VGA/SVGA);
- Un puerto HDMI o DVI;
- Interface de red (LAN) integrada RJ45;
- 2 PCIe 2.0/3.0 (SLI Ready).

3.1.4.13. Dispositivo de Red (compatible ETAP PQR-010)

- Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 o *Fast Ethernet*/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab *autoswitchable*;
- Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5);
- Se suministrarán los *drivers* correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores

3.1.4.14. Teclado

Teclado expandido latinoamericano o español de por lo menos 84/85 teclas con interface tipo PS/2 o USB, (de construcción rígida).

La inclinación del plano del teclado deberá ser regulable a fin de permitir más de una posición de trabajo. El mecanismo deberá estar integrado a la parte inferior del teclado y de características mecánicas que aseguren su durabilidad. Deberá poseer dispositivos antideslizantes.

El material de construcción del teclado deberá ser de calidad tal que soporte uso intensivo.

3.1.4.15. Mouse óptico

Mouse óptico de dos o tres botones y *scroll wheel*, con interfase tipo PS/2 o USB compatible con los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores.

3.1.4.16. Monitor LED

- Monitor de 21" o superior, con una resolución mínima de 1920 x 1080 (HD) no interlaceado;
- Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms;
- Relación de Aspecto widescreen (16:9 o 16:10);
- Cantidad de Colores: Mínimo 16 millones;
- Relación de contraste mínimo: 1000:1 (típico);
- Controles de: brillo, contraste y amplitud que permitan siempre tener como área visual el total de la pantalla;

- Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical;
- Brillo: no inferior a 250 cd/m² ;
- Conector: SVGA (D-sub 15) y/o DVI y/o HDMI;
- Certificación: Deberá cumplir con la norma ISO 13406-2 – Clase I (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

3.1.4.17. Sistema Operativo

Se proveerá un sistema operativo Windows 7 Professional 64 bit o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo

Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con los sistemas Windows 7 Professional y superiores.

3.1.5. Impresora formato grande / Plotter (A3 – Rollo 610 mm) con tecnología de Chorro de tinta color

Plotter con cabezal de impresión con tecnología de chorro de tinta color, con las siguientes características:

- 3.1.5.1. Resolución: Color Hasta 1200 x 1200 dpi - Negro Hasta 1200 x 1200 dpi;
- 3.1.5.2. Cartuchos: 4 - (Negro - Cyan - Magenta - Amarillo);
- 3.1.5.3. Memoria: 256 Mb;
- 3.1.5.4. Manejo de papel:

- Hojas sueltas, alimentador por rollo y cortador automático;
- Tipos de papel recubiertos y satinados.

3.1.5.4.1. Tamaños de papel:

- Hoja suelta: hasta tamaño A3+ (330 x 482 mm);
- Rollo: Hasta 24" (610 mm).

3.1.5.5. Interfaces

- Fast Ethernet (100Base-T);
- Puerto USB2.0 de alta velocidad certificado;
- WiFi.

3.1.5.6. Con el equipo se deberán proveer:

- Cables de conexión al equipo PC;
- Drivers necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo Windows Windows 7, 8 y 10.

3.1.6. Escáner Plano – Tamaño A4

3.1.6.1. Características

- Tipo: escáner plano;
- Resolución: óptica 1200 dpi;
- Tiempo de escaneo en régimen (no de previsualización): no superior a 1 minuto para hoja tamaño A4 a 1200 dpi color (sin considerar el tiempo de calentamiento de la lámpara);
- Profundidad de reconocimiento de color: 24 bits;
- Máximo tamaño de documento: 8.5 x 11.7" (216mm x 297mm).

3.1.6.2. Interface: USB 2.0 y/o LAN (RJ45) y/o WIFI

Con el equipo se deberán proveer:

- Software para manejo de edición de imágenes y Software que permita realizar OCR, ambos para el entorno Windows;
- Los drivers necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo sistema operativo Windows 7 y posteriores.

3.2. Servidores

3.2.1. Servidores Multipropósito para virtualización biprocesador rack – Sin Sistema Operativo

3.2.1.1. Chasis - Fuente

Diseño modular basado en un chasis para montar en Racks normalizados de 19". Factor de forma: 2U.

El chasis del computador deberá contar como mínimo con seis bahías libres para discos Hot-Swap, previo a la instalación de los discos requeridos.

La fuente del computador deberá tener la potencia necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad a su máxima configuración.

Deberá proveerse con fuente de poder redundante intercambiable en caliente.

El equipo deberá incluir ventilación interna redundante y reemplazable en caliente, de forma tal que si alguno de los ventiladores del sistema principal de enfriamiento interno presente una avería, el equipo continúe funcionando, debiendo existir algún mecanismo de alerta de la falla producida.

3.2.1.2. Procesador

Arquitectura de procesamiento múltiple simétrico (SMP) con capacidad de hasta 2 procesadores.

Se proveerá con 2 (dos) procesadores Intel Xeon línea E5 2600 v3 o superior con dieciocho (18) cores como mínimo cada uno.

La memoria secundaria o caché corresponderá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador.

3.2.1.3. Bus

- El bus del computador deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express;
- Deberá contar como mínimo con tres slots PCI Express G3;
- Memoria RAM;
- Provisión: mínimo 128 Gb;
- Tipo: DDR4 ECC o superior;
- Ampliación: Mínimo 384 Gb;
- La cantidad de módulos a proveer deberá estar en configuración óptima según el microprocesador ofertado y sus canales.

3.2.1.4. Sistema de almacenamiento

3.2.1.4.1. Arreglo de disco:

3.2.1.4.1.1. Sistema de arreglo de discos:

Sistema de disk array Serial Attached SCSI visible como una unidad lógica de 2Tb.en RAID 1

3.2.1.4.1.2. Controladora de arreglo: deberá contar con 64 Mbytes mínimo de memoria cache de disco con batería de resguardo y deberá cumplir con las especificaciones para RAID 0, 1; contando con la capacidad de ante una eventual avería el sistema alerte al operador (a través de un software apropiado por pantalla y/o una señal luminosa relacionada al dispositivo con problemas) para poder realizarse el reemplazo por otro provisto por el oferente como repuesto para ese propósito e incluido en la oferta, sin necesidad de detener el equipo (hot pluggable) y con actualización automática de datos.

Los discos provistos serán de tecnología SAS con factor de forma de 2.5" (Mínimo en cantidad: 3 –tres-)

Se proveerán los drivers necesarios para el correcto funcionamiento de esta unidad bajo el sistema operativo indicado.

3.2.1.5. Unidad lectora de DVD-ROM interna

- Velocidad mínima de lectura de DVD-ROM: 8x;
- Deberá soportar las normas. CD-ROM, CD-R, DVD-ROM y DVD-R o DVD+R;
- Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado.

3.2.1.6. Controlador de Video

Controlador de video integrado con resolución de 1024 x 768 o 1440 x 900 pixeles. Un puerto frontal y uno trasero.

3.2.1.7. Interfaces integrada en la placa madre

Deberá poseer dos (2) puertos USB frontales y dos (2) puertos USB traseros. Al menos uno de cada ubicación compatible con USB 3.

3.2.1.8. Dispositivo de Red

- Cantidad: 4 – cuatro. Se deberán incluir, como mínimo, dos controladores y/o placas de red independientes;
- Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 / *Fast Ethernet*/IEEE 802.3u / Gigabit Ethernet 802.3ab autoswitchable;

- Soporte de medio físico 10/100/1000 Base-TX;
- Conector: RJ45;
- Se proveerán los manejadores de dispositivo para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado.

3.2.1.9. Varios

Interface para consola remota por red con capacidad de encendido, monitoreo, administración y diagnóstico del servidor.

3.2.1.10. Sistema Operativo

Se cotizará sin sistema operativo.

3.2.1.11. Compatibilidad

Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con el sistema operativo Linux kernel 2.6 o superior (Linux Debian y/o RedHat Enterprise) y Windows 2008 Server y versiones posteriores. También deberán ser compatibles con software de virtualización VMware ESX Server 5.0 y superiores.

Se deberá proveer el software y, en caso que aplicara, las licencias necesarias para poder utilizar la plena funcionalidad de dicha interface de administración remota según los sistemas operativos indicados en el punto "Drivers / Controladores".

3.2.1.12. Drivers / Controladores

Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo Linux y Windows 2008 Server y versiones posteriores.

El presente requerimiento se basa en la posibilidad que en etapa posterior a la presente tramitación el Organismo instale alguno de los sistemas operativos indicados.

3.2.2. Servidor Multipropósito básico monoprocesador rack – Sin Sistema Operativo

3.2.2.1. Chasis / Fuente

Diseño modular basado en un chasis para montar en Racks normalizados de 19".

El chasis del computador deberá contar como mínimo con dos bahías de discos rígidos y permitir acceder externamente como mínimo a un medio óptico.

La fuente del computador deberá tener la potencia necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad a su máxima configuración.

3.2.2.2. Procesador

Serán aceptables cualquiera de las siguientes opciones:

- Arquitectura de procesamiento de 1 procesador Intel Xeon línea E3-1200v2 o superior de cuatro cores como mínimo cada uno.
- La memoria secundaria o caché corresponderá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador;
- Arquitectura de procesamiento de 1 procesador AMD quad-core, línea Opteron o superior.
- La memoria secundaria o caché corresponderá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador.

3.2.2.3. Bus

El bus del computador deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express. Deberá contar como mínimo con un slot PCI Express Gen 2.

3.2.2.4. Memoria RAM

- Provisión: mínimo 16 Gb;
- Tipo: DDR3 ECC de 1333Mhz. o superior;
- Ampliación: Mínimo 32Gb.

3.2.2.5. Sistema de almacenamiento

El equipo poseerá un controlador de arreglo de discos que cumpla la norma Serial ATA (SATA II o SATA 3G) y las especificaciones para RAID 0 y 1.

3.2.2.6. Discos:

- Deberán proveerse dos discos de 500 Gb. de tecnología SATA II o SATA 3G, de 7.500 rpm, como mínimo
- Deberán proveerse los drivers necesarios para el correcto funcionamiento de esta unidad bajo el sistema operativo indicado

3.2.2.7. Unidad lectora de DVD-ROM

- Velocidad mínima de lectura de DVD-ROM: 8x;
- Deberá soportar las normas. CD-ROM, CD-R, DVD-ROM y DVD-R o DVD+R;
- Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado.

3.2.2.8. Controlador de Video

Controlador de video integrado o placa PCI Express con resolución de 1024 x 768 o 1440 x 900 pixels.

3.2.2.9. Interfaces integrada en la placa madre

Serán aceptables cualquiera de las siguientes opciones:

- Un puerto serie RS-232 del tipo 16550A, un puerto para la conexión del bus mouse, un puerto para conexión al teclado y cuatro puertos USB (compatible con USB 2.0);
- Un puerto serie RS-232 del tipo 16550A y cuatro puertos USB (compatible con USB 2.0). Deberá proveerse un adaptador USB-PS/2 con soporte para teclado y mouse.

3.2.2.10. Varios

Interface para consola remota por red con capacidad de encendido, monitoreo, administración y diagnóstico del servidor.

Se deberá proveer el software y, en caso que aplicara, las licencias necesarias para poder utilizar la plena funcionalidad de dicha interface de administración remota según los sistemas operativos indicados en el punto "Drivers / Controladores".

3.2.2.11. Dispositivo de Red

- Cantidad: dos (2);
- Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 / Fast Ethernet/IEEE 802.3u / Gigabit Ethernet 802.3ab *autoswitchable*;
- Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX / 1000 Base Tx;
- Conexión UTP con conector RJ 45;
- Se proveerán los manejadores de dispositivo para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado.

3.2.2.12. Sistema Operativo

Se cotizará sin sistema operativo.

3.2.2.13. Compatibilidad

Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con el sistema operativo Linux kernel 2.6 o superior (Linux Debian y/o RedHat Enterprise) y Windows 2003 Server y versiones posteriores. También deberán ser compatibles con software de virtualización como VMware ESX Server, Citrix XenServer y Microsoft Virtual Server.

3.2.2.14. Drivers / Controladores

Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo Linux y Windows 2003 Server y versiones posteriores.

El presente requerimiento se basa en la posibilidad que en etapa posterior a la presente tramitación un Organismo instale alguno de los sistemas operativos indicados.

3.3. Equipamiento de Redes (para edificio del ADA)

3.3.1. Renovación de los *switches* de *core* de las siguientes características:

- Capacidad de virtualización de *switches* a 10gbps;
- Capacidad de *switching*: 128gbps.

3.3.2. Renovación de los *switches* de piso con las siguientes características:

- 48, 24, y 8 *ports*, según el caso;
- Capacidad mínima de *switching*, 20 gbps;

3.3.3. Requisitos de switches de piso y core:

- QoS (*quality of services*);
- Layer 3, Layer 2.
- POE
- Con puertos SFP para realizar a futuro un cableado de distribución en fibra óptica;
- Controles de seguridad, compatible con los métodos de autenticación flexibles incluyendo 802.1X y autenticación MAC;
- Capacidad de administración remota vía web;
- Garantizar que correcta interoperabilidad y coordinación de todos los equipos propuestos;
- Garantía de 3 años sobre el equipamiento;
- Plataforma de administración web unificada para el equipamiento nuevo
- Reutilización de la mayor cantidad posible de equipamiento de redes existente sin comprometer ni limitar la mejora buscada.

3.3.4. Dotación de red inalámbrica del quinto piso del Edificio Central:

- Al menos dos (2) Access Points
- Soporte Normas 802.11a/g/n/ac
- POE

3.3.5. Configuración de la red:

- Instalación y configuración del nuevo equipamiento;
- Reinstalación y reconfiguración del antiguo equipamiento para su reutilización en el nuevo esquema maximizando el reaprovechamiento del equipamiento existente.

3.4. Virtualización

3.4.1. Instalación y configuración de plataforma de virtualización (incluyendo costos de licencia si se requieren).

3.4.2. Capacitación para la gestión y administración de la plataforma de virtualización implementada, contemplando:

- Fundamentos;
- Arquitectura y principios de virtualización y máquinas virtuales;
- Administración y gestión de Networking en virtualización;
- Administración y gestión de *storage*;
- Monitoreo y mantenimiento;
- Problemas comunes y soluciones;
- Soporte técnico por tres años sobre la solución implementada;
- Garantía de 3 años sobre el equipamiento (servidores).

4. Plazos de entrega

Se deberá ofertar sobre la base de un plazo máximo de entrega de los bienes de sesenta (60) días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato con la recepción de la orden de compra.

5. Referencias

El oferente deberá presentar con carácter de declaración jurada con un mínimo de cinco (5) referencias comerciales, correspondientes a antecedentes comprobables que demuestren su experiencia y conocimiento acorde el alcance de la presente contratación, sobre la base de los siguientes datos:

- Denominación;
- Domicilio de las mismas;
- Persona de consulta;
- Teléfono y dirección de correo electrónico;
- Breve descripción de las características del proyecto.
- Notas de las empresas en las que se prestaron servicios de consultoría, relacionados a la naturaleza del objeto de esta contratación, que demuestren fehacientemente el proyecto desarrollado.

6. Confidencialidad de la información

Toda la información que ambas partes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, ADA y el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial. En este sentido, ambas partes firmarán un Acuerdo de Confidencialidad una vez producida la adjudicación y emitida la correspondiente autorización de gastos.

7. Forma de cotización

Será declarada NO ELEGIBLE toda cotización que no respete el contenido mencionado. En la oferta, deberá quedar expresamente establecido el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos exigidos. Deberá incluirse un índice temático dando cuenta de la ubicación de los folios en donde se encuentran cumplimentados cada uno de los requisitos técnicos.

El oferente deberá entregar toda aquella información necesaria para determinar las características técnicas de los servicios ofrecidos.

8. Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá incluir en forma individual y detallada las características técnicas de acuerdo a los puntos detallados en las planillas siguientes, precisando:

- Especificar: deberá indicarse expresa y claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de conformidad con las reglas técnicas de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías.

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
Notebook uso intermedio con Sistema Operativo Windows	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Procesador	
CPU Integrada por un microprocesador: - INTEL Core i5 4ta generacion o posterior, o - AMD A10 línea 7400 o posterior. La Memoria caché corresponderá a la que viene integrada por defecto en el microprocesador.	Especificar
Memoria RAM	
Provisión : 8 GB mínimo ampliable a 16GB sin reemplazo de memoria provista. Tipo: DDR3 o superior.	Especificar
Disco rígido interno	
Cantidad: 1 (uno)	
Opción 1:	
Capacidad: Mínimo 500 GB, sin pistas ni sectores defectuosos.	Especificar
Velocidad de rotación: mínimo 5.400 rpm.	Especificar
Interfaz: Tipo Serial ATAIII (6 Gb/s)	Especificar
Opción 2:	
Tecnología: SSD	Especificar
Capacidad: Mínimo 240 GB,	Especificar
Interfaz: Tipo Serial ATAIII (6 Gb/s)	Especificar
Unidad lectora de DVD-ROM interna	
Capacidad DVD Single y Dual Layer	Especificar
Deberá ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Controlador de Video	
Controlador de video que permita resolución de 1920 x 1080 pixels en monitor externo. Memoria de video compartida de por lo menos 500 Mb. Debe poder reproducir videos HD, en formatos de formatos 720p, 1080i y 1080p.	Especificar
Controlador de Sonido	
Controlador de sonido, con capacidad de reproducción en HD y efecto 3D.	Especificar
Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / parlantes externos	Especificar
Dispositivos incorporados	
Teclado Deberá tener incorporado teclado español con pad numerico.	Especificar
Mouse Incluirá un dispositivo de puntero integrado.	Especificar
Pantalla Display de tecnología LED HD color de 15.6" mínimo, que permita una resolución de 1366 x 768 o superior.	Especificar
Sonido Contará con parlantes estéreo incorporados y con botón de control de volumen.	Especificar
Lector de Memorias Con soporte como mínimo para SD (Secure Digital), SDHC, SDXC y MMC (MultiMedia Card).	Especificar
Otros Deberá poseer cámara web.	Especificar
Interfaces integrada en la placa madre	
Tres puertos USB de los cuales deberán ser, como mínimo uno según norma 3.0, conector para monitor externo VGA o MiniDisplayPort (incluyendo el adaptador correspondiente a VGA), conector para micrófono y salida HDMI (o MicroHDMI).	
Dispositivo de Red	
Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3, Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable.	Especificar
Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5e). (compatible ETAP PQR-009)	Especificar
Se proveerán los manejadores de dispositivo para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo solicitado.	Especificar
Dispositivo de Red inalámbrica	
Dispositivo de red inalámbrica que soporte el protocolo 802.11b/g/n.	Especificar
Baterías	
Deberá poseer una batería que cumpla con las normativas de reciclado y medio ambiente vigentes, con una duracion mínima de 3 horas por carga completa en condiciones de uso normal.	Especificar
Sistema Operativo	
Se proveerá un sistema operativo Windows 7 Professional o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo	Especificar
Elementos adicionales	
Con el equipamiento se deberá proveer: - Mouse óptico para ser conectado a la Notebook. - Maletín de transporte	Especificar

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS	
PC de Escritorio para Oficina / Usuario general con Sistema Operativo y Monitor Led	
PC de Escritorio para Desarrollo / Usuario avanzado con Sistema Operativo y Monitor Led	
PC de Escritorio para Diseño gráfico, con placa de video dedicada, con Sistema Operativo y Monitor Led	
A - Marca de Fábrica	
1.	Los bienes ofrecidos deberán poseer una única marca de fábrica, y ser la empresa fabricante la propietaria de dicha marca, la que deberá acreditar en forma fehaciente tal situación.
2.	La marca de fábrica de los bienes deberá pertenecer a empresas reconocidas como sociedades comerciales en la República Argentina de acuerdo a la Ley n° 19.550, las cuales podrán ser empresas subsidiarias o controladas o pertenecientes al grupo económico dueño de la marca de fábrica, contando como mínimo con 5 años de radicación en el país.
B - Respeto de los bienes ofertados	
3.	Cumplimiento de Norma ISO 900X
1.	El fabricante del equipo ofertado deberá cumplir con la norma ISO 900X desarrollada por la International Standards Organization, para el proceso de producción del equipo solicitado. Deberá presentar conjuntamente con la Oferta copia autenticada de la certificación vigente y expedida a favor del fabricante del equipo.
2.	El monitor deberá ser fabricado en planta que acredite el cumplimiento del estándar ISO 900X, debiendo adjuntarse a la Oferta copia autenticada de dicha certificación.
3.	El Oferente deberá en su Oferta a título de Declaración Jurada, informar si el origen de los bienes, son de las plantas certificadas y cuyas copias autenticadas de las respectivas certificaciones forman parte de la Oferta.
4.	Si el monitor es fabricado por un tercero por cuenta y orden de la empresa propietaria de la marca de los bienes, deberá presentar conjuntamente con la Oferta, declaración jurada de tal situación con el aval de ambas partes.
5.	Todos los componentes del equipo deberán ser provistos por la empresa fabricante.
6.	El bien ofertado, como así también los componentes que lo conforman, deberán estar en producción al momento de la apertura de Ofertas. Si se dejara de comercializar el equipo y/o los componentes que lo conforman durante el período entre la presentación de la Oferta y el perfeccionamiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas y rendimiento de performance igual o superior al ofertado. Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías. La DPSIT podrá autorizar los cambios en razón de avances tecnológicos que se produjeran en cualquiera de las partes o componentes del equipamiento durante el período de aprovisionamiento o como consecuencia de proveer un nuevo equipo según lo establecido por las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones - Punto: Defectos de Origen - Vicios de Fabricación - Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía -, siempre que dichos avances tecnológicos no modifiquen el objetivo por el que fue adquirido el bien y mantengan o mejoren la prestación del equipamiento.
7.	La identificación de marca, modelo y número de serie del equipo y periféricos deberán ser inviolables, es decir, de calidad tal que imposibilite su remoción y que no pueda ser adulterado, en ambos casos, sin dejar evidencias.
8.	El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas básicas, será nuevo, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario del bien desde su fabricación).
C - Respeto a la presentación de Ofertas	
9.	La Oferta deberá ser presentada por escrito respetando el orden impuesto en las "Especificaciones Técnicas Básicas", describiendo técnicamente cada uno de los puntos solicitados (leyenda "Especificar"), en forma clara, detallada, precisa y sin ambigüedades. No se admitirá ni se considerará como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido leyendas del tipo "según pliego" o expresiones de índole similar o referencias a folletos adjuntos.
10.	Se deberá adjuntar toda la documentación indicada y establecida en las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas".
11.	Se podrá, a los fines de lograr una mejor comprensión de las especificaciones consignadas, incluir folletos técnicos (o información impresa proveniente del sitio oficial de la empresa fabricante) de los equipos, de sus componentes y los periféricos asociados, pudiendo ser presentados en idioma español o en idioma inglés. Se deja establecido que los folletos adjuntos no forman parte de la Oferta.
D - Respeto a la Evaluación de Ofertas	
12.	Evaluación de la documentación presentada 1. Se evaluará que se haya presentado la documentación requerida en las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas". De existir faltantes, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente" Se verificará la validez y consistencia de dicha documentación. 2. Se verificará que el bien ofrecido cumpla con las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas". En caso que no cumpla, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente".

13.	El comitente podrá solicitar aclaraciones, a través de notificación fehaciente, donde se establecerá el plazo otorgado para dar respuesta.
E - Recepción de bienes	
14.	El Comitente contará con un plazo de 30 días corridos, a partir de la fecha de recepción de los bienes, para constatar que los mismos cumplan con lo especificado en la Oferta y/o con la evaluación resultante del punto anterior, conforme lo establecido en el Artículo 65 del Decreto n° 3300/72 (T.O. 2004).
15.	El Adjudicatario deberá proveer los manuales técnicos y de usuario originales (no siendo permitido la presentación de fotocopias) correspondientes a los bienes entregados, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.
16.	El Adjudicatario deberá proveer los cables necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del bien.
F - Garantía de los bienes	
17.	<p>1. Garantía.</p> <p>1.1. Los bienes suministrados tendrán una garantía de la empresa fabricante por un término mínimo de 36 meses, la cual deberá mantenerse, sin perjuicio de la apertura de la CPU, sin que para ello sea necesario solicitar autorización al proveedor y/o empresa fabricante.</p> <p>1.2. Garantía de buen funcionamiento:</p> <p>1.2.1. En el caso del hardware, la "Garantía de buen funcionamiento" abarcará todo el período indicado en el Punto 1.1 y deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>1.2.1.1. La presente garantía incluirá el servicio de reparación por personal calificado con la provisión y el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante del bien entregado y las exigidas en las "Especificaciones Técnicas Básicas". Deberá presentarse, en caso de ser requerido, la documentación que respalde lo previamente expuesto.</p> <p>1.2.1.2. A efectos de cumplimentar con el servicio de garantía, el equipamiento se centralizará en una dependencia del Organismo Contratante, la cual podrá ser establecida dentro de la ciudad de La Plata y su área de influencia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la empresa fabricante deberá repararlo o retirarlo para su reparación. Los gastos de traslado desde y hacia esa dependencia estarán a cargo exclusivo del proveedor. (Se define al área de influencia de la ciudad de La Plata a los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada).</p> <p>1.2.1.3. La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 24 hs. El tiempo máximo de reparación será de siete (7) días. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9.00 hs. a 18 hs.</p> <p>Se define "El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma" al tiempo máximo que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.</p> <p>Se define "El tiempo máximo de reparación" al lapso que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepciona y verifica el buen funcionamiento del bien afectado.</p> <p>1.2.1.4. La cantidad de días de indisponibilidad, según se define en las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones - Punto: Defectos de Origen - Vicios de Fabricación - Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía -, se establece en sesenta (60) días.</p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
PC de Escritorio para Oficina / Usuario general con Sistema Operativo y Monitor Led	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Gabinete – Fuente	
Factor de forma:	Especificar
Se admitirán gabinetes con formato Microtower o compacto, con una bahía para unidad óptica y dos puertos USB accesibles desde el exterior como mínimo	
Seguridad: El gabinete deberá contar con un dispositivo de seguridad tal que permita bloquear su apertura sea a través de algún mecanismo tipo pestaña o solapa de seguridad para precintar.	
La fuente de alimentación deberá corresponder a las normativas de seguridad y tensión de red de la República Argentina, y proporcionar la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de la unidad en su máxima configuración.	Especificar
Placa Madre	
Marca:	Especificar
Modelo:	Especificar
Chipset:	Especificar
La interconexión de componentes deberá ser resuelta dentro del propio gabinete.	Especificar

Características Generales:	
Arquitectura x86 con soporte USB (Universal Serial Bus) Setup residente en ROM con password de booteo y setup. (Acceso desbloqueado a bios setup). Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM y/o dispositivo USB. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.	
Actualización BIOS	
La actualización del BIOS del equipo deberá poder realizarse mediante la descarga de software de la Web de la empresa fabricante.	Especificar
Procesador	
Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas: - Intel Core i3 (4ta generacion) o superior - AMD (APU FM2+A6) Linea 7000 o superior	Especificar
Número de modelo:	Especificar
Velocidad:	Especificar
Integrado al motherboard : No.	
Bus	
El bus de datos del motherboard deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express.	
Memoria RAM	
Tipo: DDR3 – 1600 MHz o superior.	Especificar
Provisión mínimo: 4Gb.	Especificar
Ampliación: mínimo hasta 8 GB Sin reemplazo de la memoria provista.	Especificar
Disco rígido interno	
Cantidad: 1 (uno)	
Capacidad : Mínimo 500 GB	Especificar
Velocidad de rotación: 7.200 rpm.	Especificar
Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, con compatibilidad disco/motherboard	Especificar
Unidad Ictograbadora de DVD-ROM interna	
Capacidad DVD Single y Dual Layer	Especificar
Deberá ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Lector de Memoria	
Con soporte como mínimo para SD (Secure Digital), SDHC, SDXC y MMC (MultiMedia Card).	Especificar
Controlador de Video	
Controladora de vídeo SVGA con acceso a 256 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI-E o superior.	
El controlador de video deberá poseer compatibilidad con DirectX 11.	Especificar
Interfaces integradas en la placa madre	
Puerto para Mouse (PS2/USB) Puerto para Teclado (PS2/USB) Dos (2) puertos USB 3.0 Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos de ellos accesibles desde el frente del gabinete. Interface para monitor del tipo D-sub 15 para VGA/SVGA) Un puerto HDMI o DVI Interface de red (LAN) integrada RJ45. 2 PCIe 2.0/3.0 (SLI Ready).	Especificar
Dispositivo de Red (compatible ETAP PQR-010)	
Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable.	Especificar
Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5).	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Teclado	
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Teclado expandido Latinoamericano o Español de por lo menos 84/85 teclas con interface tipo PS/2 o USB. (de construcción rígida.)	Especificar
La inclinación del plano del teclado deberá ser regulable a fin de permitir más de una posición de trabajo. El mecanismo deberá estar integrado a la parte inferior del teclado y de características mecánicas que aseguren su durabilidad.	Especificar
Deberá poseer dispositivos antideslizantes.	Especificar
El material de construcción del teclado deberá ser de calidad tal que soporte uso intensivo.	Especificar
Mouse óptico	
Mouse óptico de dos o tres botones y scrool wheel, con interface tipo PS/2 o USB compatible con los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar

Monitor LED	
Modelo:	
Monitor de 18.5" o superior, con una resolución mínima de 1360 x 768 no interlacedo. Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms Relación de Aspecto widescreen (16:9 o 16:10)	Especificar
Cantidad de Colores: Mínimo 16 millones	Especificar
Relación de contraste mínimo: 1000:1 (típico)	Especificar
Controles de: brillo, contraste y amplitud que permitan siempre tener como área visual el total de la pantalla.	Especificar
Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical	
Brillo: no inferior a 250 cd/m ²	
Conector: SVGA (D-sub 15) y/o DVI y/o HDMI	Especificar
Certificación: Deberá cumplir con la norma ISO 13406-2 – Clase I (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).	Especificar
Sistema Operativo	
Se proveerá un sistema operativo Windows 7 Professional 64 bit o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo	
Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con los sistemas Windows 7 Professional y superiores.	Especificar
Drivers / Controladores (/ Cables)	
Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores y cables necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo sistema operativo Windows 7 Professional posteriores.	Especificar

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
PC de Escritorio para Desarrollo / Usuario avanzado con Sistema Operativo y Monitor Led	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Gabinete – Fuente	

Factor de forma: Se admitirán gabinetes con formato Microtower o compacto, con una bahía para unidad óptica y dos puertos USB accesibles desde el exterior como mínimo Seguridad: El gabinete deberá contar con un dispositivo de seguridad tal que permita bloquear su apertura sea a través de algún mecanismo tipo pestaña o solapa de seguridad para precintar.	Especificar
La fuente de alimentación deberá corresponder a las normativas de seguridad y tensión de red de la República Argentina, y proporcionar la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de la unidad en su máxima configuración.	Especificar
Placa Madre	
Marca:	Especificar
Modelo:	Especificar
Chipset:	Especificar
La interconexión de componentes deberá ser resuelta dentro del propio gabinete.	Especificar
Características Generales:	
Arquitectura x86 con soporte USB (Universal Serial Bus) Setup residente en ROM con password de booteo y setup. (Acceso desbloqueado a bios setup). Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM y/o dispositivo USB. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.	
Actualización BIOS	
La actualización del BIOS del equipo deberá poder realizarse mediante la descarga de software de la Web de la empresa fabricante.	Especificar
Procesador	
Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas: -Tipo: Intel Core i5 (4ta Generacion) o superior - AMD (APU FM2+ A10) Línea 7000 o superior	Especificar
Número de modelo:	Especificar
Velocidad:	Especificar
Integrado al motherboard : No.	

Bus	
El bus de datos del motherboard deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express.	
Memoria RAM	
Tipo: DDR3 – 1600 MHz o superior.	Especificar
Provisión mínimo 8	Especificar
Ampliación: 16 GB Sin reemplazar la memoria provista.	Especificar
Disco rígido interno	
Cantidad: 1 (uno)	
Capacidad : Mínimo 500 GB	Especificar
Velocidad de rotación: 7.200 rpm.	Especificar
Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, disponible tanto en el disco como en el motherboard	Especificar
Unidad lectoradora de DVD-ROM interna	
Capacidad DVD Single y Dual Layer	Especificar
Debera ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Lector de Memoria	
Con soporte como mínimo para SD (Secure Digital), SDHC, SDXC y MMC (MultiMedia Card).	Especificar
Controlador de Video integrado	
Controladora de video SVGA con acceso a 256 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI-E o superior.	
El controlador de video deberá poseer compatibilidad con DirectX 11.	Especificar
Interfaces Integradas en la placa madre	
Puerto para Mouse (PS2/USB) Puerto para Teclado (PS2/USB) Dos (2) puertos USB 3.0 Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos de ellos accesibles desde el frente del gabinete. Interface para monitor del tipo D-sub 15 para VGA/SVGA) Un puerto HDMI o DVI Interface de red (LAN) integrada RJ45. 2 PCIe 2.0/3.0 (SLI Ready).	Especificar
Dispositivo de Red (compatible ETAP PQR-010)	
Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable.	Especificar
Soporte de medio fisico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5).	Especificar

Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Teclado	
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Teclado expandido Latinoamericano o Español de por lo menos 84/85 teclas con interface tipo PS/2 o USB, (de construcción rígida.)	Especificar
La inclinación del plano del teclado deberá ser regulable a fin de permitir más de una posición de trabajo. El mecanismo deberá estar integrado a la parte inferior del teclado y de características mecánicas que aseguren su durabilidad.	Especificar
Deberá poseer dispositivos antideslizantes.	Especificar
El material de construcción del teclado deberá ser de calidad tal que soporte uso intensivo.	Especificar
Mouse óptico	
Mouse óptico de dos o tres botones y scrool wheel, con interfase tipo PS/2 o USB compatible con los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Monitor LED	
Modelo:	
Monitor de 18.5" o superior, con una resolución mínima de 1360 x 768 no interlacedo. Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms Relación de Aspecto widescreen (16:9 o 16:10)	Especificar
Cantidad de Colores: Mínimo 16 millones	Especificar
Relación de contraste mínimo: 1000:1 (típico)	Especificar
Controles de: brillo, contraste y amplitud que permitan siempre tener como área visual el total de la pantalla.	Especificar
Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical	
Brillo: no inferior a 250 cd/m ²	
Conector: SVGA (D-sub 15) y/o DVI y/o HDMI	Especificar
Certificación: Deberá cumplir con la norma ISO 13406-2 – Clase I (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).	Especificar
Sistema Operativo	
Se proveerá un sistema operativo Windows 7 Professional 64 bit o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo	
Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con los sistemas Windows 7 Professional y superiores.	Especificar

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
PC de Escritorio para Diseño gráfico, con placa de video dedicada, con Sistema Operativo y Monitor Led	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Gabinete – Fuente	
Factor de forma: Se admitirán gabinetes con formato Microtower o compacto, con una bahía para unidad óptica y dos puertos USB accesibles desde el exterior como mínimo Seguridad: El gabinete deberá contar con un dispositivo de seguridad tal que permita bloquear su apertura sea a través de algún mecanismo tipo pestaña o solapa de seguridad para precintar.	Especificar
La fuente de alimentación deberá corresponder a las normativas de seguridad y tensión de red de la República Argentina, y proporcionar la potencia necesaria para el correcto funcionamiento de la unidad en su máxima configuración.	Especificar
Placa Madre	
Marca:	Especificar
Modelo:	Especificar
Chipset:	Especificar
La interconexión de componentes deberá ser resuelta dentro del propio gabinete.	Especificar
Características Generales:	
Arquitectura x86 con soporte USB (Universal Serial Bus) Setup residente en ROM con password de booteo y setup. (Acceso desbloqueado a bios setup). Control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde DVD-ROM, CD-ROM y/o dispositivo USB. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN. Reloj en tiempo real con batería y alarma audible. Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.	
Actualización BIOS	
La actualización del BIOS del equipo deberá poder realizarse mediante la descarga de software de la Web de la empresa fabricante.	Especificar

Procesador	
Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas: - Intel Core i7 4ta Generacion o superior - AMD AM3+ Línea FX8000 o superior	Especificar
Número de modelo:	Especificar
Velocidad:	Especificar
Integrado al motherboard : No.	
Bus	
El bus de datos del motherboard deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express.	
Memoria RAM	
Tipo: DDR3 – 1600 MHz o superior.	Especificar
Provisión mínimo: 16 Gb	Especificar
Ampliación: mínimo hasta 32 GB. Sin reemplazar memoria provista.	Especificar
Disco rígido interno SSD	
Cantidad: 1 (uno)	
Capacidad: Mínimo 120 Gb.	Especificar
Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, disponible tanto en el disco como en el motherboard	
Disco rígido interno (HDD)	
Cantidad: 1 (uno)	
Capacidad : Mínimo 500 GB	Especificar
Velocidad de rotación: 7.200 rpm.	Especificar
Interfaz: Serial ATA (SATA III) 6 Gb/s o superior, disponible tanto en el disco como en el motherboard	Especificar
Unidad lectora de DVD-ROM interna	
Capacidad DVD Single y Dual Layer	Especificar
Debera ser compatible con soportes DVD, DVD+/-R, +/-RW, CD, CD-R/RW	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Lector de Memoria	
Con soporte como mínimo para SD (Secure Digital), SDHC, SDXC y MMC (MultiMedia Card).	Especificar
Controlador de Video no integrado	
Placa aceleradora gráfica compatible con DirectX 10, DirectX 11.	Especificar
Deberá estar montada en el slot PCI Express x16.	Especificar

Contará con 2 GB. de memoria gráfica del tipo DDR3 no compartida como mínimo.	Especificar
Deberá permitir la conexión simultánea de dos (2) monitores	Especificar
Resolución de video mínima 1920 x 1080 no interlaceda (1080p)	Especificar
Conectores de Video: D-sub 15 (VGA/SVGA) y HDMI/DVI	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Interfaces integradas en la placa madre	
Puerto para Mouse (PS2/USB) Puerto para Teclado (PS2/USB) Dos (2) puertos USB 3.0 Cuatro (4) puertos USB 2.0, dos de ellos accesibles desde el frente del gabinete. Interface para monitor del tipo D-sub 15 para VGA/SVGA) Un puerto HDMI o DVI Interface de red (LAN) integrada RJ45. 2 PCIe 2.0/3.0 (SLI Ready).	Especificar
Dispositivo de Red (compatible ETAP PQR-010)	
Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 o Fast Ethernet/IEEE 802.3u y IEEE 802.3ab autoswitchable.	Especificar
Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-TX (2 pares UTP categoría 5).	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Teclado	
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Teclado expandido Latinoamericano o Español de por lo menos 84/85 teclas con interfase tipo PS/2 o USB, (de construcción rígida.)	Especificar
La inclinación del plano del teclado deberá ser regulable a fin de permitir más de una posición de trabajo. El mecanismo deberá estar integrado a la parte inferior del teclado y de características mecánicas que aseguren su durabilidad.	Especificar
Deberá poseer dispositivos antideslizantes.	Especificar
El material de construcción del teclado deberá ser de calidad tal que soporte uso intensivo.	Especificar
Mouse óptico	
Mouse óptico de dos o tres botones y scroll wheel, con interfase tipo PS/2 o USB compatible con los sistemas operativos Windows 7 y versiones superiores	Especificar
Monitor LED	
Modelo:	
Monitor de 21" o superior, con una resolución mínima de 1920 x 1080 (HD) no interlaceda. Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms Relación de Aspecto widescreen (16:9 o 16:10)	Especificar
Cantidad de Colores: Mínimo 16 millones	Especificar
Relación de contraste mínimo: 1000:1 (típico)	Especificar
Controles de: brillo, contraste y amplitud que permitan siempre tener como área visual el total de la pantalla.	Especificar
Angulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical	
Brillo: no inferior a 250 cd/m²	
Conector: SVGA (D-sub 15) y/o DVI y/o HDMI	Especificar
Certificación: Deberá cumplir con la norma ISO 13406-2 – Clase I (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).	Especificar
Sistema Operativo	
Se proveerá un sistema operativo Windows 7 Professional 64 bit o posterior con funciones equivalentes o superiores, con manuales originales en castellano y con su correspondiente licencia de uso emitida por la empresa Microsoft. El mismo deberá estar preinstalado. Se deberán proveer el o los CD-ROM de instalación y/o recuperación y/o software de recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo	
Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con los sistemas Windows 7 Professional y superiores.	Especificar

CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS	
Impresora formato grande / Plotter (A3 – Rollo 610 mm) Con tecnología de Chorro de tinta Color.	
A - Marca de Fábrica	
1.	Los bienes ofrecidos deberán poseer una única marca de fábrica, siendo la empresa fabricante propietaria de dicha marca, debiendo acreditarse en forma fehaciente tal situación.
2.	La marca de fábrica de los bienes deberá pertenecer a empresas reconocidas como sociedades comerciales en la República Argentina de acuerdo a la Ley n° 19.550, las cuales podrán ser empresas subsidiarias o controladas o pertenecientes al grupo económico dueño de la marca de fábrica, contando como mínimo con 5 años de radicación en el país.
B - Respetto de los bienes ofertados	
3.	Cumplimiento de Norma ISO 14001 La empresa fabricante del bien ofertado deberá cumplir con la norma ISO 14001 desarrollada por la International Standards Organization. Deberá presentar conjuntamente con la Oferta copia autenticada de la certificación vigente y expedida a favor del fabricante del equipo.

4.	El bien ofertado deberá estar en producción al momento de la apertura de Ofertas. Si se dejara de comercializar el bien durante el período entre la presentación de la Oferta y el perfeccionamiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado. Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías. La DPSIT podrá autorizar los cambios en razón de avances tecnológicos que se produjeran en cualquiera de las partes o componentes del equipamiento durante el período de aprovisionamiento o como consecuencia de proveer un nuevo equipo según lo establecido por las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones - Punto: Defectos de Origen - Vicios de Fabricación - Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía -, siempre que dichos avances tecnológicos no modifiquen el objetivo por el que fue adquirido el bien y mantengan o mejoren la prestación del equipamiento.
5.	La identificación de marca, modelo y número de serie del equipo deberán ser inviolables, es decir, de calidad tal que imposibilite su remoción y que no pueda ser adulterado, en ambos casos, sin dejar evidencias.
6.	El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas básicas, será nuevo, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario del bien desde su fabricación).
7.	El oferente deberá garantizar que no existirán limitaciones para que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tenga acceso a toda documentación técnica relacionada y a la realización de auditorías periódicas en las instalaciones del proveedor.

C - Respecto a la presentación de Ofertas

8.	La Oferta deberá ser presentada por escrito respetando el orden impuesto en las "Especificaciones Técnicas Básicas", describiendo técnicamente cada uno de los puntos solicitados (leyenda "Especificar"), en forma clara, detallada, precisa y sin ambigüedades. No se admitirá ni se considerará como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido leyendas "según pliego" o expresiones de índole similar o referencias a folletos adjuntos.
9.	Se deberá adjuntar toda la documentación indicada y establecida en las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas".
10.	Se podrá, a los fines de lograr una mejor comprensión de las especificaciones consignadas, incluir folletos técnicos (o información impresa proveniente del sitio oficial de la empresa fabricante) del equipo, pudiendo ser presentados en idioma español o en idioma inglés. Se deja establecido que los folletos adjuntos no forman parte de la Oferta.

D - Respecto a la Evaluación de Ofertas

1.	Se evaluará que se haya presentado la documentación requerida en las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas". De existir faltantes, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente". Se verificará la validez y consistencia de dicha documentación.
2.	Se verificará que el bien ofrecido cumpla con las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas". En caso que no cumpla, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente".
3.	El comitente podrá solicitar aclaraciones, a través de notificación fehaciente, donde se establecerá el plazo otorgado para dar respuesta.

E - Recepción de bienes

12.	El Adjudicatario deberá proveer los manuales técnicos y de usuario originales (no siendo permitido la presentación de fotocopias) correspondientes a los bienes entregados, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.
13.	El Adjudicatario deberá proveer los cables a la red eléctrica y a la PC.

F - Garantía de los bienes

14.	1. Garantía. 1.1. Los bienes suministrados tendrán una garantía de la empresa fabricante por un término mínimo de 36 meses. 1.2. Garantía de buen funcionamiento: 1.2.1. En el caso del hardware, la "Garantía de buen funcionamiento" abarcará todo el período indicado en el Punto 1.1 y deberá cumplir los siguientes requisitos: 1.2.1.1. La presente garantía incluirá el servicio de reparación por personal calificado con la provisión y el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante del bien entregado y las exigidas en las "Especificaciones Técnicas Básicas". Deberá presentarse, en caso de ser requerido, la documentación que respalde lo previamente expuesto. 1.2.1.2. A efectos de cumplimentar con el servicio de garantía, el equipamiento se centralizará en una dependencia del Organismo Contratante, la cual podrá ser establecida dentro de la ciudad de La Plata y su área de influencia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la empresa fabricante deberá repararlo o retirarlo para su reparación. Los gastos de traslado desde y hacia esa dependencia estarán a cargo exclusivo del proveedor. (Se define al área de influencia de la ciudad de La Plata a los partidos
-----	---

de La Plata, Berisso y Ensenada). 1.2.1.3. La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 24 hs. El tiempo máximo de reparación será de siete (7) días. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9.00 hs. a 18 hs. Se define "El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma" al tiempo máximo que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado. Se define "El tiempo máximo de reparación" al lapso que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepciona y verifica el buen funcionamiento del bien afectado. 1.2.1.4. La cantidad de días de indisponibilidad, según se define en las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones - Punto: Defectos de Origen - Vicios de Fabricación - Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía -, se establece en sesenta (60) días.
--

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
Plotter	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Plotter con cabezal de impresión con tecnología de chorro de tinta color.	Especificar
Resolución: Color Hasta 1200 x 1200 dpi. Negro Hasta 1200 x 1200 dpi	Especificar
Cartuchos: 4 - (Negro - Cyan - Magenta - Amarillo)	Especificar
Memoria: 256 Mb.	Especificar
Manejo de papel:	
- Hojas sueltas, alimentador por rollo y cortador automático.	Especificar
- Tipos de papel recubiertos y satinados.	Especificar

- Tamaños de papel:	Especificar
- Hoja suelta: hasta tamaño A3+ (330 x 482 mm)	
- Rollo: Hasta 24" (610 mm)	
Interfaces:	Especificar
Fast Ethernet(100Base-T);Puerto USB2.0 de alta velocidad certificado; WiFi	
Con el equipo se deberán proveer :	Especificar
- Cables de conexión al equipo PC	
- Drivers necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo Windows Windows 7, 8 y 10.	

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS	
Escáner Plano – Tamaño A4	
A – Marca de Fábrica	
1.	Los bienes ofrecidos deberán poseer una única marca de fábrica, y ser la empresa fabricante la propietaria de dicha marca, la que deberá acreditar en forma fehaciente tal situación.
2.	La marca de fábrica de los bienes deberá pertenecer a empresas reconocidas como sociedades comerciales en la República Argentina de acuerdo a la Ley n° 19.550, las cuales podrán ser empresas subsidiarias o controladas o pertenecientes al grupo económico dueño de la marca de fábrica, contando como mínimo con 5 años de radicación en el país.
B - Respecto de los bienes ofertados	
3.	El bien ofertado deberá estar en producción al momento de la apertura de Ofertas. Si se dejara de comercializar el bien durante el período entre la presentación de la Oferta y el perfeccionamiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado. Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías. La DPSIT podrá autorizar los cambios en razón de avances tecnológicos que se produjeran en cualquiera de las partes o componentes del equipamiento durante el período de aprovisionamiento o como consecuencia de proveer un nuevo equipo según lo establecido por las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones - Punto: Defectos de Origen - Vicios de Fabricación - Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía -, siempre que dichos avances tecnológicos no modifiquen el objetivo por el que fue adquirido el bien y mantengan o mejoren la prestación del equipamiento.
4.	La identificación de marca, modelo y número de serie del equipo deberán ser inviolables, es decir, de calidad tal que imposibilite su remoción y que no pueda ser adulterado, en ambos casos, sin dejar evidencias.

5.	El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas básicas, será nuevo, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario del bien desde su fabricación).
6.	El oferente deberá garantizar que no existirán limitaciones para que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tenga acceso a toda documentación técnica relacionada y a la realización de auditorías periódicas en las instalaciones del proveedor.
C - Respecto a la presentación de Ofertas	
7.	La Oferta deberá ser presentada por escrito respetando el orden impuesto en las " Especificaciones Técnicas Básicas ", describiendo técnicamente cada uno de los puntos solicitados (leyenda "Especificar"), en forma clara, detallada, precisa y sin ambigüedades. No se admitirá ni se considerará como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido leyendas "según pliego" o expresiones de indole similar o referencias a folletos adjuntos.
8.	Se deberá adjuntar toda la documentación indicada y establecida en las " Condiciones Particulares Específicas " y las " Especificaciones Técnicas Básicas ".
9.	Se podrá, a los fines de lograr una mejor comprensión de las especificaciones consignadas, incluir folletos técnicos (o información impresa proveniente del sitio oficial de la empresa fabricante) del equipo, pudiendo ser presentados en idioma español o en idioma inglés. Se deja establecido que los folletos adjuntos no forman parte de la Oferta
D - Respecto a la Evaluación de Ofertas	
10.	<p><i>Evaluación de la documentación presentada</i></p> <p>1. Se evaluará que se haya presentado la documentación requerida en las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas". De existir faltantes, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente". Se verificará la validez y consistencia de dicha documentación.</p> <p>2. Se verificará que el bien ofrecido cumpla con las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas". En caso que no cumpla, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente".</p> <p>3. El comitente podrá solicitar aclaraciones, a través de notificación fehaciente, donde se establecerá el plazo otorgado para dar respuesta.</p>
E - Recepción de bienes	
11.	El Adjudicatario deberá proveer los manuales técnicos y de usuario originales (no siendo permitido la presentación de fotocopias) correspondientes a los bienes entregados, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés
12.	El Adjudicatario deberá proveer los cables a la red eléctrica y a la PC.
13.	<p>1. Garantía.</p> <p>1.1. Los bienes suministrados tendrán una garantía de la empresa fabricante por un término mínimo de 12 meses (EL DE A4).</p> <p>1.2. Garantía de buen funcionamiento:</p> <p>1.2.1. En el caso del hardware, la "Garantía de buen funcionamiento" abarcará todo el período indicado en el Punto 1.1 y deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>1.2.1.1. La presente garantía incluirá el servicio de reparación por personal calificado con la provisión y el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante del bien entregado y las exigidas en las "Especificaciones Técnicas Básicas". Deberá presentarse, en caso de ser requerido, la documentación que respalde lo previamente expuesto.</p> <p>1.2.1.2. A efectos de cumplimentar con el servicio de garantía, el equipamiento se centralizará en una dependencia del Organismo Contratante, la cual podrá ser establecida dentro de la ciudad de La Plata y su área de influencia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la empresa fabricante deberá repararlo o retirarlo para su reparación. Los gastos de traslado desde y hacia esa dependencia estarán a cargo exclusivo del proveedor. (Se define al área de influencia de la ciudad de La Plata a los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada).</p> <p>1.2.1.3. La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 24 hs. El tiempo máximo de reparación será de siete (7) días. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9.00 hs. a 18 hs.</p> <p>Se define "El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma" al tiempo máximo que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.</p> <p>Se define "El tiempo máximo de reparación" al lapso que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepciona y verifica el buen funcionamiento del bien afectado.</p> <p>1.2.1.4. La cantidad de días de indisponibilidad, según se define en las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones - Punto: Defectos de Origen - Vicios de Fabricación - Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía -, se establece en treinta (30) días.</p>

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS Escáner Plano – Tamaño A4	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Tipo : escáner plano.	Especificar
Resolución : óptica 1200 dpi.	Especificar
Tiempo de escaneo en régimen (no de previsualización): no superior a 1 minuto para hoja tamaño A4 a 1200 dpi color (sin considerar el tiempo de calentamiento de la lámpara).	Especificar
Profundidad de reconocimiento de color: 24 bits.	Especificar
Máximo tamaño de documento : 8.5 x 11.7" (216mm x 297mm)	Especificar
Interfase: USB 2.0 y/o LAN(RJ45) y/o WIFI	Especificar
Con el equipo se deberán proveer :	Especificar
<ul style="list-style-type: none"> - Software para manejo de edición de imágenes y Software que permita realizar OCR, ambos para el entorno Windows. - Los drivers necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo sistema operativo Windows 7 y posteriores. 	

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS	
Servidor Multipropósito básico monoprocesador rack – Sin Sistema Operativo	
Servidor Multipropósito básico monoprocesador – Sin Sistema Operativo	
Servidor de Base de Datos / Aplicaciones biprocesador rack – Sin Sistema Operativo.	
Servidor de Base de Datos / Aplicaciones biprocesador – Sin Sistema Operativo.	
Servidor Multipropósito biprocesador rack – Sin Sistema Operativo	
Servidor Multipropósito biprocesador – Sin Sistema Operativo	
Servidor Multipropósito para virtualización biprocesador rack – Sin Sistema Operativo	
Servidor Tower para virtualización biprocesador – Sin Sistema Operativo	
A - Marca de Fábrica	
1.	Los bienes ofrecidos deberán poseer una única marca de fábrica, y ser la empresa fabricante la propietaria de dicha marca, la que deberá acreditar en forma fehaciente tal situación.
2.	La marca de fábrica de los bienes deberá pertenecer a empresas reconocidas como sociedades comerciales en la República Argentina de acuerdo a la Ley n° 19.550, las cuales podrán ser empresas subsidiarias o controladas o pertenecientes al grupo económico dueño de la marca de fábrica, contando como mínimo con 5 años de radicación en el país.
B - Respecto de los bienes ofertados	
3.	Cumplimiento de Norma ISO 900X
1.	El fabricante del equipo ofertado deberá cumplir con la norma ISO 900X desarrollada por la International Standards Organization, para el proceso de producción del equipo solicitado.
2.	Si los procesos de fabricación y ensamblado se ejecutan en plantas diferentes, cada planta deberá cumplir con la certificación ISO 900X para los procesos mencionados.
3.	Deberá presentar conjuntamente con la Oferta copia autenticada de la/s certificación/es exigida/s vigente/s y expedida/s a favor del fabricante del equipo.
4.	El Oferente deberá en su Oferta a título de Declaración Jurada, informar si el origen de los bienes, son de las plantas certificadas y cuyas copias autenticadas de las respectivas certificaciones forman parte de la Oferta.
4.	Cumplimiento de Norma ISO 14001
	La empresa fabricante del bien ofertado deberá cumplir con la norma ISO 14001 desarrollada por la International Standards Organization. Deberá presentar conjuntamente con la Oferta copia autenticada de la certificación vigente y expedida a favor del fabricante del equipo.
5.	Memorias, disketteras y discos rígidos, deberán ser provistos por la empresa fabricante del bien ofrecido. En el caso de no ser de la misma marca de fábrica de dicho bien deberán contar con sello inalterable de control de calidad de dicho fabricante. En el momento de recepcionar los equipos se constatará lo antedicho, con el procedimiento que el área informática encargada de la recepción considere conveniente
6.	La marca de fábrica de la CPU debe ser la misma que la de la Placa Madre.
7.	Si el monitor es fabricado por un tercero por cuenta y orden de la empresa propietaria de la marca de los bienes, deberá presentar conjuntamente con la Oferta, copia autenticada del contrato de fabricación.
8.	El bien ofertado deberá estar en producción al momento de la apertura de Ofertas. Si se dejara de comercializar el bien durante el período entre la presentación de la Oferta y el perfeccionamiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por el comercializado, el que deberá poseer características técnicas iguales o superiores al ofertado. Ese reemplazo deberá ser previamente autorizado por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías. La DPSIT podrá autorizar los cambios en razón de avances tecnológicos que se produjeran en cualquiera de las partes o componentes del equipamiento durante el período de aprovisionamiento o como consecuencia de proveer un nuevo equipo según lo establecido por las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones - Punto: Defectos de Origen - Vicios de

	Fabricación – Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía –, siempre que dichos avances tecnológicos no modifiquen el objetivo por el que fue adquirido el bien y mantengan o mejoren la prestación del equipamiento.
9.	La identificación de marca, modelo y número de serie del equipo y el monitor deberán ser inviolables, es decir, de calidad tal que imposibilite su remoción y que no pueda ser adulterado, en ambos casos, sin dejar evidencias.
10.	El bien ofertado deberá cumplir con las especificaciones técnicas básicas, será nuevo, sin uso previo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento (se entiende por nuevo y sin uso a que el Comprador será el primer usuario del bien desde su fabricación).
11.	El oferente deberá garantizar que no existirán limitaciones para que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tenga acceso a toda documentación técnica relacionada y a la realización de auditorías periódicas en las instalaciones del proveedor.
C - Respecto a la presentación de Ofertas	
12.	La Oferta deberá ser presentada por escrito respetando el orden impuesto en las "Especificaciones Técnicas Básicas" , incluyendo la descripción técnica, en cada uno de los puntos solicitados (leyenda "Especificar") en forma clara, detallada, precisa y sin ambigüedades. No se admitirá ni se considerará como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido leyendas "según pliego" o expresiones de índole similar o referencias a folletos adjuntos.
13.	Se deberá adjuntar toda la documentación indicada y establecida en las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas" .
14.	Se podrá, a los fines de lograr una mejor comprensión de las especificaciones consignadas, incluir folletos técnicos (o información impresa proveniente del sitio oficial de la empresa fabricante) de los equipos y los periféricos asociados, pudiendo ser presentados en idioma español o en idioma inglés. Se deja establecido que los folletos adjuntos no forman parte de la Oferta
D - Respecto a la Evaluación de Ofertas	
15.	Evaluación de la documentación presentada 1. Se evaluará que se haya presentado la documentación requerida en las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas" . De existir faltantes, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente" Se verificará la validez y consistencia de dicha documentación. 2. Se verificará que el bien ofrecido cumpla con las "Condiciones Particulares Específicas" y las "Especificaciones Técnicas Básicas" . En caso que no cumpla, la Oferta será declarada "No admisible técnicamente" .
	fehaciente, donde se establecerá el plazo otorgado para dar respuesta.
E - Recepción de bienes	
16.	El Adjudicatario deberá proveer los manuales técnicos y de usuario originales (no siendo permitido la presentación de fotocopias) correspondientes a los bienes entregados, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés
17.	El Adjudicatario deberá proveer todos los cables y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del bien.
F - Garantía de los bienes	
18.	1. Garantía. 1.1. Los bienes suministrados tendrán una garantía de la empresa fabricante por un término mínimo de 36 meses, la cual deberá mantenerse, sin perjuicio de la apertura de la CPU, sin que para ello sea necesario solicitar autorización al proveedor y/o empresa fabricante. 1.2. Garantía de buen funcionamiento: 1.2.1. En el caso del hardware, la "Garantía de buen funcionamiento" abarcará todo el período indicado en el Punto 1.1 y deberá cumplir los siguientes requisitos: 1.2.1.1. La presente garantía incluirá el servicio de reparación por personal calificado con la provisión y el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto equivalentes en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante original del bien entregado. Deberá presentarse, en caso de ser requerido, la documentación que respalde lo previamente expuesto. 1.2.1.2. A efectos de cumplimentar con el servicio de garantía, el equipamiento se centralizará en una dependencia del Organismo Contratante, la cual podrá ser establecida dentro de la ciudad de La Plata y su área de influencia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde la empresa fabricante deberá repararlo o retirarlo para su reparación. Los gastos de traslado desde y hacia esa dependencia estarán a cargo exclusivo del proveedor. (Se define al área de influencia de la ciudad de La Plata a los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada). 1.2.1.3. La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 4 hs. El tiempo máximo de reparación será de 48 hs. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9.00 hs. a 18 hs. Se define "El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma" al tiempo máximo que transcurre entre el momento en que se notifica al

	proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la asistencia remota o presencial de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado. Se define "El tiempo máximo de reparación" al lapso que transcurre entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo receptora y verifica el buen funcionamiento del bien afectado. 1.2.1.4. La cantidad de días de indisponibilidad, según se define en las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones – Punto: Defectos de Origen - Vicios de Fabricación – Extensión - Reemplazo de elementos - Garantía - Afianzamiento de Garantía –, se establece en quince (15) días.
--	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS – ITEM 1	
Servidor Multipropósito para virtualización biprocesador rack – Sin Sistema Operativo	
Cantidad: Uno (1)	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Chasis - Fuente	
Factor de forma: Diseño modular basado en un chasis para montar en Racks normalizados de 19". Factor de forma: 2U El chasis del computador deberá contar como mínimo con seis bahías libres para discos Hot-Swap, previo a la instalación de los discos requeridos.	Especificar

La fuente del computador deberá tener la potencia necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad a su máxima configuración. Deberá proveerse con fuente de poder redundante intercambiable en caliente. El equipo deberá incluir ventilación interna redundante y reemplazable en caliente, de forma tal que si alguno de los ventiladores del sistema principal de enfriamiento interno presente una avería, el equipo continúe funcionando, debiendo existir algún mecanismo de alerta de la falla producida	Especificar
---	-------------

Procesador	
Arquitectura de procesamiento múltiple simétrico (SMP) con capacidad de hasta 2 procesadores. Se proveerá con 2 (dos) procesadores Intel Xeon línea E5 2600 v3 o superior con dieciocho (18) cores como mínimo cada uno. La memoria secundaria o caché corresponderá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador	Especificar

Bus	
El bus del computador deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express	
Deberá contar como mínimo con tres slots PCI Express G3.	Especificar

Memoria RAM	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Provisión : mínimo 128 Gb.	Especificar
Tipo : DDR4 ECC o superior	Especificar
Ampliación : Mínimo 384 Gb.	Especificar
La cantidad de módulos a proveer deberá estar en configuración óptima según el microprocesador ofertado y sus canales.	Especificar

Sistema de almacenamiento	
Arreglo de disco: Sistema de arreglo de discos: Sistema de disk array Serial Attached SCSI visible como una unidad lógica de 2Tb. en RAID 1 Controladora de arreglo: deberá contar con 64 Mbytes mínimo de memoria cache de disco con batería de resguardo y deberá cumplir con las especificaciones para RAID 0, 1; contando con la capacidad de ante una eventual avería el sistema alerte al operador (a través de un software apropiado por pantalla y/o una señal luminosa relacionada al dispositivo con problemas) para poder realizarse el reemplazo por otro provisto por el oferente como repuesto para ese propósito incluido en la oferta, sin necesidad de detener el equipo (hot pluggable) y con actualización automática de datos. Los discos provistos serán de tecnología SAS con factor de forma de	Especificar

2.5" (Mínimo en cantidad: 3 - tres) Se proveerán los drivers necesarios para el correcto funcionamiento de esta unidad bajo el sistema operativo indicado.	
Controladora de arreglo:	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Discos:	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Cantidad:	Especificar
Unidad lectora de DVD-ROM interna	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Velocidad mínima de lectura de DVD-ROM: 8x	Especificar
Deberá soportar las normas. CD-ROM, CD-R, DVD-ROM y DVD-R o DVD+R	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado	Especificar
Controlador de Video	
Controlador de video integrado con resolución de 1024 x 768 o 1440 x 900 pixels. Un puerto frontal y uno trasero	Especificar
Interfaces integrada en la placa madre	
Deberá poseer dos (2) puertos USB frontales y dos (2) puertos USB traseros. Al menos uno de cada ubicación compatible con USB 3.	
Dispositivo de Red	
Cantidad: 4 – cuatro. Se deberán incluir, como mínimo, dos controladores y/o placas de red independientes.	
Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 / Fast Ethernet/IEEE 802.3u / Gigabit Ethernet 802.3ab autoswitchable	Especificar
Soporte de medio físico 10/100/1000 Base-TX	Especificar
Conector: RJ45	Especificar
Se proveerán los manejadores de dispositivo para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado	Especificar
Varios	
Interface para consola remota por red con capacidad de encendido, monitoreo, administración y diagnóstico del servidor. Se deberá proveer el software y, en caso que aplicara, las licencias necesarias para poder utilizar la plena funcionalidad de dicha interface de administración remota según los sistemas operativos indicados en el punto "Drivers / Controladores"	Especificar

Sistema Operativo	
Se cotizará sin sistema operativo	
Compatibilidad	
Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con el sistema operativo Linux kernel 2.6 o superior (Linux Debian y/o RedHat Enterprise) y Windows 2008 Server y versiones posteriores. También deberán ser compatibles con software de virtualización VMware ESX Server 5.0 y superiores.	Especificar
Drivers / Controladores	
Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo Linux y Windows 2008 Server y versiones posteriores. El presente requerimiento se basa en la posibilidad que en etapa posterior a la presente tramitación el Organismo instale alguno de los sistemas operativos indicados.	Especificar

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS	
Servidor Multipropósito básico monoprocesador rack – Sin Sistema Operativo	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Chasis – Fuente	
Factor de forma: Diseño modular basado en un chasis para montar en Racks normalizados de 19".	Especificar
El chasis del computador deberá contar como mínimo con dos bahías de discos rígidos y permitir acceder externamente como mínimo a un medio óptico	
La fuente del computador deberá tener la potencia necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad a su máxima configuración.	Especificar
Procesador	
Serán aceptables cualquiera de las siguientes opciones	Especificar
1. Arquitectura de procesamiento de 1 procesador Intel Xeon línea E3-1200v2 o superior de cuatro cores como mínimo cada uno. La memoria secundaria o caché corresponderá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador.	

2. Arquitectura de procesamiento de 1 procesador AMD quad-core, línea Opteron o superior. La memoria secundaria o caché corresponderá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador	
Bus	
El bus del computador deberá ser de arquitectura PCI / PCI Express	Especificar
Deberá contar como mínimo con un slot PCI Express Gen 2.	Especificar
Memoria RAM	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Provisión : mínimo 16 Gb.	Especificar
Tipo : DDR3 ECC de 1333Mhz. o superior	Especificar
Ampliación : Mínimo 32Gb.	Especificar
Sistema de almacenamiento	
Arreglo de disco:	Especificar
El equipo poseerá un controlador de arreglo de discos que cumpla la norma Serial ATA (SATA II o SATA 3G) y las especificaciones para RAID 0 y 1.	
Discos: Se proveerán dos discos de 500 Gb. de tecnología SATA II o SATA 3G, de 7.500 rpm, como mínimo	
Se proveerán los drivers necesarios para el correcto funcionamiento de esta unidad bajo el sistema operativo indicado	
Controladora de arreglo:	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Discos:	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Cantidad:	Especificar
Unidad lectora de DVD-ROM	
Marca:	Especificar
Modelo o Número de Parte:	Especificar
Velocidad mínima de lectura de DVD-ROM: 8x	Especificar
Deberá soportar las normas. CD-ROM, CD-R, DVD-ROM y DVD-R o DVD+R	Especificar
Se suministrarán los drivers correspondientes para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado	Especificar

Controlador de Video	
Controlador de video integrado o placa PCI Express con resolución de 1024 x 768 o 1440 x 900 pixels.	Especificar
Interfaces integrada en la placa madre	
Serán aceptables cualquiera de las siguientes opciones	Especificar
1. Un puerto serie RS-232 del tipo 16550A, un puerto para la conexión del bus mouse, un puerto para conexión al teclado y cuatro puertos USB (compatible con USB 2.0).	
2. Un puerto serie RS-232 del tipo 16550A y cuatro puertos USB (compatible con USB 2.0). Deberá proveerse un adaptador USB-PS/2 con soporte para teclado y mouse.	
Varios	
Interface para consola remota por red con capacidad de encendido, monitoreo, administración y diagnóstico del servidor. Se deberá proveer el software y, en caso que aplicara, las licencias necesarias para poder utilizar la plena funcionalidad de dicha interface de administración remota según los sistemas operativos indicados en el punto "Drivers / Controladores"	Especificar
Dispositivo de Red	
Cantidad : 2 – dos	Especificar
Capacidad para conectarse a una red local (LAN) tipo Ethernet/IEEE 802.3 / Fast Ethernet/IEEE 802.3u / Gigabit Ethernet 802.3ab autoswitchable	Especificar
Soporte de medio físico 10 Base-T/100 Base-TX / 1000 Base Tx	Especificar
Conexión UTP con conector RJ 45	
Se proveerán los manejadores de dispositivo para su correcto funcionamiento bajo el sistema operativo indicado	Especificar
Sistema Operativo	
Se cotizará sin sistema operativo	
Compatibilidad	
Los componentes incluidos en el bien del presente Renglón deberán ser compatibles con el sistema operativo Linux kernel 2.6 o superior (Linux Debian y/o RedHat Enterprise) y Windows 2003 Server y versiones posteriores. También deberán ser compatibles con software de virtualización como VMware ESX Server, Citrix XenServer y Microsoft Virtual Server.	Especificar

Drivers / Controladores	
Con el equipo se deberán proveer los drivers/controladores necesarios para el correcto funcionamiento del equipo bajo Linux y Windows 2003 Server y versiones posteriores. El presente requerimiento se basa en la posibilidad que en etapa posterior a la presente tramitación un Organismo instale alguno de los sistemas operativos indicados.	Especificar

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS – REDES	
Cantidad:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Switches	
Renovación de los switches de core y distribución con las siguientes características: 48, 24, y 8 ports, según el caso; Capacidad mínima de switching, 20 gbps; Requisitos del todo de equipamiento: QoS (quality of services); Layer 3; Layer 2; Con puertos SFP para realizar a futuro un cableado de distribución en fibra óptica; Controles de seguridad, compatible con los métodos de autenticación flexibles incluyendo 802.1X y autenticación MAC; Capacidad de administración remota vía web; Garantizar que correcta interoperabilidad y coordinación de todos los equipos propuestos; Garantía de 3 años sobre el equipamiento; Reutilización de la mayor cantidad posible de equipamiento de redes existente sin comprometer ni limitar la mejora buscada.	Especificar
	Especificar
Access Points	
Cantidad : 2 – dos	Especificar
Requisitos del todo de equipamiento: Soporte Normas 802.11a/g/n/ac POE	

Configuración de la red	
Instalación y configuración del nuevo equipamiento Reinstalación y reconfiguración del antiguo equipamiento para su reutilización en el nuevo esquema.	Especificar

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS – Virtualización	
Instalación y configuración de plataforma de virtualización (incluyendo costos de licencia si se requieren).	Especificar
Capacitación para la gestión y administración de la plataforma de virtualización implementada, contemplando: Fundamentos, Arquitectura y principios de virtualización y máquinas virtuales, Administración y gestión de Networking en virtualización;	Especificar

C.C. 13.532

**COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Organismo: Ministerio de Gobierno.
Compra Superior N° 33
Expediente: 2206-369/15
Repartición: Ministerio de Gobierno.
Objeto: Servicio de mantenimiento Edificio, Predictivo y Preventivo.
Monto Presupuestado Estimado: \$ 2.482.000.
Valor del pliego: sin costo.
Lugar de Consulta de Pliegos: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata
E-Mail: mriodegobierno@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar
Lugar y fecha de venta de Pliegos: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata. Hasta 24 hs antes de la apertura.
Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>
Lugar de Presentación de Ofertas: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata
Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el día y hora fijados para la apertura.
Lugar de Apertura de Ofertas: Dto de Compras-Casa de Gobierno-2do piso. La Plata
Fecha de Apertura de Ofertas: 13 de Octubre del 2016. Hora: 15:00 hs.

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 2206-369/15, mediante el cual la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental promueve la contratación del servicio de Mantenimiento Edificio, Predictivo y Preventivo a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Gobierno desde la notificación de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 216 luce agregada nota de la de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental mediante la cual se efectúa el informe técnico fundamentando y acreditando en forma fehaciente la necesidad de gestionar las actuaciones en el marco de la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Que atento al justiprecio presentado por una empresa del ramo, esta Dirección General de Administración, en el marco de su competencia, autoriza el procedimiento para la contratación de referencia;

Que la Dirección de Contabilidad ha tomado la correspondiente reserva presupuestaria del gasto.

Que la presente contratación tiene por objeto la provisión del servicio referido a efectuarse desde la formalización de la contratación (notificación de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario) y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive, con opción a una prórroga de igual término al originalmente previsto (2 meses) siempre que no se exceda el término de la emergencia, que solo podrá ejercer el Contratante en las mismas condiciones originarias así como disminuir y/o ampliar hasta el 30% el monto preadjudicado bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven, fundamentan y encuadran,

Que atento la complejidad de las Bases de la Contratación y Especificaciones Técnicas, deviene necesario designar en forma extraordinaria, a los agentes Erika Caselle (DNI. 29.129.732) y Elizabeth Cardozo (DNI. 30.587.512), para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación, el que será realizado en forma conjunta con al menos tres (3) miembros de la Comisión Asesora Ordinaria de Preadjudicación de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 14.815, artículo 7° del Anexo I - Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios - y Anexo "C", de su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Bases de Contratación de la Compra Superior N° 33/16 y sus Anexos, para la provisión del servicio Mantenimiento Edificio, Predictivo y Preventivo a realizarse en diversas dependencias de este Ministerio de Gobierno, con posibilidad de disminuir y/o ampliar hasta el 30% el monto preadjudicado y opción a una prórroga de igual término al originalmente previsto en el llamado (2 meses), por un monto de pesos mensual de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil (\$ 2.482.000), todos los que como Anexo Único forman parte integrante de esta Disposición.

ARTÍCULO 2°. Fijar la apertura del llamado de la Compra Superior N° 33/16, para el día 13 de octubre del corriente año a las 15 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a instrumentar todas aquellas medidas que resulten necesarias, tendientes a la efectiva instrumentación de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16.

ARTÍCULO 4°. Publicar el llamado autorizado en la presente en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Gobierno: <http://www.gob.gba.gov.ar/portal/index.php>, y notificar a las Cámaras Empresariales adheridas.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora Especial de Preadjudicación para el presente certamen, a los agentes Erika Caselle (DNI. 29.129.732) y Elizabeth Cardozo (DNI. 30.587.512), los que elaborarán el correspondiente Dictamen de Preadjudicación en forma conjunta con al menos tres (3) miembros de la Comisión Asesora Ordinaria de Preadjudicación, designados por la Resolución Ministerial N° 12/16.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 284

C.C. 13.533

Sociedades

IRRAMON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 12-02-2016, electos por tres ejercicios: Director Titular Presidente: Norma Lucía Montero, DNI 13.620.403, viuda en primeras nupcias de Carlos Irrazábal, nacida el 16-12-1957, comerciante, Director Suplente: Noelia Soledad Irrazábal, DNI 30.647.443, soltera, nacida el 22-03-1984, comerciante, ambas argentinas y domiciliadas en Ramauge 1169, Ciudad y Partido de Luján, Pcia. de Bs. Aires. Osvaldo Santos, Contador Público Nacional.

Mc. 67.729

EQUIPRAXIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 16-03-2014, electos por tres ejercicios: Director Titular Presidente: Norma Isabel Giordano, DNI 11.426.145, comerciante, nacida el 16-12-1954, y Jorge Miguel Roberts, DNI 10.727.491, médico veterinario, nacido el 1°-2-1953, todos argentinos, casados y domiciliados en Ruta 192 Km 4 - Los Corrales, Ciudad y Partido de Luján, Pcia. de Bs. Aires. Osvaldo Alberto Santos, Contador Público Nacional.

Mc. 67.730

EXCELENCIA MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 1°/9/16, en Asamblea General Ordinaria se designa Directorio: Presidente Julio César Linettini, DNI 10.676.241; Dir. Suplente Claudia Adriana Videla, DNI 16.224.352, ambos dom. Calle 229 (entre calles 45 y 46) La Plata, Bs. As. Amorim De Caldas Cándida, Contadora Pública Nacional.

S.M. 54.270

COMPUPATRIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Socios: Jorge Antonio Casanovas, 70 años, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín 2701, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., DNI 7.767.548 e Irma Marta Menéndez, 70 años, casada, argentina, domiciliada en Avenida San Martín 2701, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., DNI 5.078.434; 2) Fecha del instrumento de constitución: 06/07/2016. 3) Denominación: Compupatria S.R.L. 4) Domicilio social: Avenida San Martín 2701, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: comercio mayorista y minorista de artículos de librería escolar y comercial y de artículos e insumos de computación y de oficina en general. A los fines reseñados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, y que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo del socio gerente. Jorge Antonio Casanovas. 9) Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre. Luis J. Yankielewicz, Contador Público Nacional.

S.M. 54.276

AID INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Aid Inversiones S.A. Constitución: 1) los cónyuges en primeras nupcias Raúl Antonio Tormes, argentino, nacido el 27 de marzo de 1947, documento nacional de identidad número 5.391.683, CUIT 20-05391683-0, comerciante, y María Teresa Milagros López Giner, española, nacida el 17 de agosto de 1946, documento nacional de identidad número 93.177.646, CUIT 27-93177646-6, comerciante, ambos domiciliados en Avenida Moreno número 114 quinto piso, departamento "A" de Tres Arroyos y Ramiro Tormes López Giner, argen-

tino, documento nacional de identidad 29.145.717, CUIT 20-29145717-8, soltero, hijo de Raúl Antonio Tormes y de María Teresa Milagros López Giner, nacido el 21-12-1982, comerciante, domiciliado en Roca 955 de Tres Arroyos. 2) Instrumento Público 25-8-2016. 3) Aid Inversiones S.A. 4) Colón 535 entrepiso de Tres Arroyos pcia de Bs. As. 5a) Agropecuarias: explotación en todas sus etapas; b) Comerciales: compra de todo tipo de haciendas para su posterior venta; c) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y/o fraccionamiento de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal; d) Financieras, mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones por financiaciones, créditos, y todo tipo de préstamos quedando expresamente excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; e) Inmobiliarias; f) de Mandatos; g) Fideicomiso: constituir fideicomisos y actuar como fiduciaria en distintos fideicomisos, con excepción de los fideicomisos financieros. h) Importación y Exportación. i) Automotores: mediante la compra y venta y/o permuta y/o consignaciones. 6) 99 años a contar de su inscripción registral. 7) \$ 100.000 conformado por 100 acciones de 5 votos y v\$ñ 1000, cada una. 8) Directorio compuesto mínimo 1 máximo 7. Presidente Raúl Antonio Tormes Director Suplente: Ramiro Tormes López Giner. Mandato por tres ejercicios. 9) Representación legal: a cargo del Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Jorge A. Etchegoyen, Escribano.

T.A. 87.317

DM Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 05/09/16 se resuelve cambio de sede social a Paunero 2052, 2° piso, oficina 4, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Marcela Castellano, Contadora Pública Nacional.

S.I. 41.836

ROCOS CARGO S.A.

POR 1 DÍA - Mariano Martín Rodríguez, empresario. Liliana Vázquez, Contadora Pública Nacional.

Mn. 63.241

PESADOS SAVA S.A.

POR 1 DÍA - Const.: 19/9/2016. Escr. N° 64. Guillermo Sava, arg., 12/5/93, DNI 38.084.744, CUIL 20-3, comerciante, solt.; y Darío Nicolás Sava, arg., 25/5/60, DNI 18.722.308, CUIL 20-4, comerciante, solt., ambos dom. Perón 402, Campana. "Pesados Sava S.A.". Sede soc.: Av. Perón 402, Campana, Bs. As. Objeto: realizar por sí o por 3° o asoc. a 3° en el país o en el exterior las sig. act.: Comerciales: Mediante la imp., exp., compra, vta., permuta, alquiler, consignación y distribución de automotores, camiones, ómnibus, micros, motocicletas, tractores, tanques, motores, acoplados y toda clase de rodados, maquinas viales, maquinarias e implementos para explotaciones agropecuarias, industriales, comerciales y para el hogar, nuevos o usados. Servicio de mantenimiento: a) Com./vta. y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y todas las reparaciones y mantenimiento inherente a vehículos automotores y maquinarias sus partes y accesorios. b) Acondicionamiento de automotores 0 km. y sus posteriores servicios de garantía, por cta. y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fabricas. Mandatos y servicios: a) Ejercer distribuciones, representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones. b) Transporte de carga generales, con vehículos propios o de 3° en todo el territorio nacional e internacional- Para el cumplimiento de su obj. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Cód. Civ. y Com. Pero la Soc. no desarrollará las op. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación compl. y otras que requieran el concurso del ahorro público. La soc. podrá celebrar contratos de fideicomiso como ag. fiduciario o como fideicomisario dentro de lo legislado por la Ley

24.441. A tal fin la sociedad podrá ejercer los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este estatuto, y realizar todos los actos y operaciones que considere necesarios y relacionados con el obj. soc. Capital \$ 200.000, div. en 2.000 acc. orden. Nom. no endosables de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. 99 años. C.E. 31/08. La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc. Sup. Reelegibles. Duran 3 ejerc. Direc.: Presid.: Guillermo Sava; Direc. Sup.: Darío Nicolás Sava. Representante legal el presidente. La fiscalización de la Soc. será ejercida por los acc. conforme arts. 55 y 284 de la LSC. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado Escribano.

L.P. 26.600

LAS NOCTILUCAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 30-9-14 aumentó el capital y reformó el artículo 4°: \$ 1.512.000. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 26.602

FREE PEOPLE S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: 8) Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 26.603

TRANSPORTE PAMPA MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Omar Victorio Fabi, 18-1-43, DNI 5.495.252, comerciante, Panamá 1215. Claudio Martín Astradas, 30-6-75, DNI 24.773.309, empresario, Terrada 2917, 2 A Monoblock 20. Alejandro Antonio Darino, 4-1-61, DNI 14.173.083, San Juan 450. Liliana Elizabet Lana, 17-8-62, DNI 14.775.497, San Juan 450; todos argentinos, casados, de Bahía Blanca, Bs. As. 2) 8-9-16. 3) Transporte Pampa Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) San Juan 450, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Transporte de carga, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, combustibles, lubricantes, auxilios, reparaciones, remolques; contenedores, despachos de aduana, guías, cartas de porte, warrants, certificados, construcción, reparación y compraventa de vehículos y sus partes. Comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, neumáticos; mandatos y representaciones. 6) 33 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gerente: Liliana Elizabet Lana. 1 o más gerentes en forma indistinta: 33 ej. Fiscalización: art. 55 LS. 10) 31/8. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 26.604

GILEAD SCIENCES ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - (IGJ N° 1.883.805) Comunica que por Reunión de Socios Extraordinaria N° 3 de fecha 5/9/2016 se resolvió por unanimidad: (i) Trasladar la jurisdicción de Gilead Sciences Argentina S.R.L. de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires; (ii) Fijar el domicilio de Gilead Sciences Argentina S.R.L. en Avenida del Libertador 101, Piso 10, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, C.P. B1638BEA; y (iii) Reformar el artículo primero del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°-La Sociedad se denomina Gilead Sciences Argentina S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires." Álvaro Ortiz Quesada" Instrumento privado de Acta de Reunión de Socios de fecha 5/9/2016.

L.P. 26.605

ISICA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria del 23/08/2016 resulta aceptada la renuncia del director titular Hugo Carreon Villaroel y del director suplente Graciela Haydee Izaguirre. En la misma asamblea se designó como director titular a Ignacio Agustín Mercado, y como director suplente a Federico Lino Hernández, ambos con domicilio en Plaza Paso N° 159 5° B, La Plata, Bs As. Asimismo se resolvió reformar el art. 1° del estatuto social: "Artículo 1: Bajo la denominación "Grupo Empresarial ISICA S.A." queda constituida una sociedad anónima, que tiene domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires". Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 26.607

MARCELO CANDAOSA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Candaosa Marcelo Daría, nacido el 14/03/1959, divorciado de sus primeras nupcias con la señora Carpinetti Jorgelina, D.N.I. 22.410.926, argentino, comerciante, Díaz Vélez N° 664, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 13.208.989, CUIT N° 20- 13208989-3; Candaosa Thomas, nacido el 10/06/1995, soltero, argentino, comerciante, Profesor Mariño N° 537, Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 38.705.160, CUIT N° 20-38705160-1; 2) 29/08/2016 3) Marcelo Candaosa S.R.L. 4) Díaz Vélez N° 664, Localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: "A) La fabricación, compra, venta al por mayor y al por menor, exportación, importación, distribución, consignación y la comercialización en todos sus aspectos de motos, motos cargadoras, cuatriciclos, motos de agua, kartings y bicicletas, de sus implementos, repuestos y accesorios; B) La compra, venta al por mayor y al por menor, exportación, importación, distribución, consignación y la comercialización en todos sus aspectos de motores y generadores de electricidad; C) Reparación del motor, servicio de mantenimiento y puesta en marcha de los productos incluidos en el objeto social. 6) 99 años desde inscripción 7) \$ 40.000,00. 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Candaosa Marcelo Darío, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad 9) Socio Gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Germán Lucas Böck, Contador Público Nacional.

L.P. 26.608

HARDTRAC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 359 de AGO del 16/05/2016, que revisó el carácter de Asamblea Unánime, se designó un nuevo Directorio: Presidente: César Fabián, Beatriz; y Director Suplente: Elba, Minguillón; el segundo representará a la sociedad en caso de vacancia, impedimento o ausencia del presidente. Los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes del Directorio. Gustavo C. Aguilera, Notario.

L.P. 26.610

SERVIMAR NECOCHEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 17/7/2016 se reformó art. 2º: Dur. 50 años. Sebastián Maidán, Abogado.

L.P. 26.611

TRANSIMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 25 del 5/9/2016 se designó Pte. a Pablo José Rondi, Vicepte. a Juan Francisco Rondi y Dtor. Splte. a Griselda Mariana Echavarría. Diana A. Vujacich, Notaria.

L.P. 26.615

DEALICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución.: S.R.L. 1) Certificación Notarial: DAA020285419 del 25/08/2016. 2) Socios: a) Martín Madariaga, argentino, soltero, productor agropecuario, DNI 30.489.977, CUIT 20-3048997791, nac. 10/4/1984, con domicilio en calle Dinamarca N° 781 de la Ciudad de Coronel Dorrego; b) Joaquín Madariaga, argentino, soltero, prestador de servicios informáticos, DNI N° 31.992.323, CUIL 20-31992323-4, nac. 31/3/1986, con domicilio en calle Lequerica N° 651 de la Ciudad de Coronel Dorrego. 3) Fecha de instrumento constitutivo: 9/9/2016. 4) Denominación Social: Dealico S.R.L. 5) Domicilio Social: Dinamarca N° 781, de la Ciudad de Coronel Dorrego, Pcia. Bs. As. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o por terceros, o asociados a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, la elaboración, fabricación, industrialización, explotación, distribu-

ción, representación, exportación, importación, administración, comercialización y ventas de productos derivados de la soja, arroz, trigo, avena y cebada, productos alimenticios para consumo humano, frescos, secos, en conserva, deshidratados o congelados, de origen vegetal, animal o mineral, productos alimenticios balanceados para consumo animal. 7) Duración: 99 años, Insc. reg. 8) Capital Social: \$ 50.000. 9) y 10) Administración y Representación: se designa gerente a Martín Madariaga, quien dirigirá y representará a la sociedad. 11) Fiscalización: Socios No Gerentes. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado. Juan Carlos Chalde, Contador Público Nacional.

L.P. 26.617

TOUSERVI S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerentes: Jerez Amílcar Sebastián, D.N.I. 29.627.721, argentino, nacido el 16/07/1982, comerciante, soltero, domicilio Catamarca N° 184, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. Cristian Alberto Gómez, D.N.I. 30.834.311, argentino, nacido el 17/02/1984, comerciante, soltero, domicilio La Meca N° 1559, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Bs. As. Ambos por todo el tiempo de duración de la sociedad. María Eugenia De Pol, Escribana.

L.P. 26.618

SUMBA 22 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 12-8-16 se designó Gerente por plazo social al Sr. José Luis Risculese, DNI 21.961.336, CUIT 23-21961336-9, domicilio: Montevideo N° 2439, Berisso, en reemplazo del Sr. Gustavo Marcelo Di Pietro. Se cambió la Sede Social a la calle Montevideo N° 2439 de Berisso, Bs. As. Se reformó el Artículo Sexto "Administración" del Contrato Social. Osvaldo J. Mejeras, Notario.

L.P. 26.621

GRUPO FUSIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 41 del 26/3/16; calle Mitre 150, de Zárate, Partido de Zárate; Grupo Fusión S.A.; Juan M. Alzua, 9/4/69, DNI 20.981.061, calle Justa Lima de Atucha 1083 y Sergio M. González, 21/8/72, DNI 22.739.464, calle Chile 681 ambos argentinos, comerciantes, solteros de Zárate; 99 años; \$ 100.000; organización de eventos: espectáculos artísticos públicos privados reuniones de baile, actividades conexas; explotación de bares restaurantes discotecas publicidad de las actividades, actividad gastronómica comercialización y organización de shows; logística: transporte de cargas generales y peligrosas, mudanzas; constructora, inmobiliaria, financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 administradora fiduciaria; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares y directores suplentes mínimo 1 máximo 5, Presidente y representante legal: Sergio M. González y Director Suplente: Juan M. Alzua, duran 3 ejercicios; Arts. 55 y 284; 31/3 cada año. Fernando de Salas, Notario.

L.P. 26.622

BAHÍA APLICA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. L.S.C. Según A.G.O. y E. del 25/12/2015 se resolvió renovar el Directorio por renuncia del presidente Gabriel Víctor Iturralde y del director suplente Mario Alberto López. Se fija la composición del directorio en un director titular y un suplente. Director titular y presidente: Víctor Hugo Ramírez Almada, paraguayo, soltero, CUIT 20-94696363-2. Director Suplente: Mario Roberto Sabella Rosa, argentino, soltero, CUIT 20-07827992-4 por el término de 3 ejercicios. Rubén Oscar Martins, Contador Público Nacional.

L.P. 26.623

CENSIMA S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio del 22/2/16, el socio Mauricio Luis Oliverio renunció al cargo de Director Titular; y según Acta de Asamblea N° 15 del 14/3/16 se reunieron los socios de "Censima S.A.I.C."

y aprobaron la renuncia y resolvieron que el directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Humberto Hornos, Vicepresidente: Daniel Julio Hornos, Director Suplente: Susana Beatriz Hornos. Oscar Humberto Hornos, Presidente. Máxima Romero Mc Intosh, Escribana.

L.P. 26.628

M & E SEGURIDAD VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 19/09/2016 Modificación Objeto Social 3) a) Comercial, importaciones y exportaciones; b) Construcción y obras; c) Industriales; d) Mantenimiento; e) Prestación de Serv. públicos y/o privados; f) Mandataria, representaciones; g) Financiera: (La soc. no tiene comprendido en su objeto la realización de las operaciones previstas en la Ley 21.526, ni aquéllas que requieran el ahorro público). Martinelli Eduardo, Contador Público Nacional.

L.P. 26.630

PUMA ENERGY SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de A.G.E. y O. del 12/11/15 renuncia Lucas M. Di Croce y María C. Berro al directorio y designa nuevo Presidente María Carmen Berro y Director Suplente a Fernando Luciano Urtasun. José Galati, Abogado.

L.P. 26.632

BAYRES PLATENSES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Accionista: Valle Sagrado S.A. (matrícula 121472 Dirección Provincial de Personas Jurídicas del 30-9-14, sede Marqués de Aviles 867 departamento 43, Ensenada). Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.637

ODO Y PONCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Odo y Ponce S.R.L. Domicilio: 613 bis edif. C2 P.B. D La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Lorena Elizabeth Odo, DNI 25.711.044, Argentina, nac. 7/12/1976, divorciada, empleada, dom. 14 N° 1585, La Plata; Jorge Daniel Ponce, DNI 12.188.586, Argentino, nac. 28/04/1956, divorciado, empleado, dom. 13 N° 1823, La Plata; Claudio Martín Odo, DNI 26.601.177; argentino, nac. 10/04/1978, casado, empleado, dom. 16 N° 3772, La Plata. 2) Inst. Privado 17/08/2016. 3) Duración: 99 años. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o de terceros: a) Explotación de parques de animación turística, piscinas, juegos de agua, lugares de esparcimiento y diversión b) Instalación, explotación, organización y/o comercialización de todo tipo de negocios gastronómicos y/o artísticos y/ musicales y/o culturales, en su más amplio sentido, tales como restaurantes, cafeterías, pizzerías, kioscos, cafés, teatros, shows, banquetes, eventos, regalEria, y demás que correspondan a los rubros de los ramos mencionados c) Hostelería y spa d)Servicios de fotografía e) Elaboración, compra, venta, importación y/o exportación, distribución y/o comercialización de toda clase de artículos y servicios relacionados y/o afines a los rubros precedentes f) Constructora 6) Capital: \$ 220.000. 7 y 8) Administración y Rep. Legal: Lorena Elizabeth Odo, socio gerente hasta fin de contrato social. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/03. Socio Gerente Lorena Elizabeth Odo. Selva Lorena Muriado, Contadora Pública Nacional.

L.P. 26.638

CELTOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 6/9/16 Cambio de Sede Social a Alberti 3046 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 26.642

DAMPER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Anabitarte Ramiro Andrés, 02/05/77, soltero, DNI 25.825.246, Juan Mermoz Norte 3072, Lote

interno N° 6 Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As.; González Dellacha Ignacio Ariel, 06/12/79, casado, DNI 27738782, 18 s/n° esq. 66- Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Mucci Alejandra Viviana, 01/05/74, soltera, DNI 23.902.714, Juan Mermoz Norte 3072, lote interno N° 6- Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., todos arg., empresarios; 2) 30/08/2016; 3) Dampier S.A.; 4) Arenales 2377 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Impresión de sustratos para la elaboración de carteles, telas de poliéster y algodón; confección de prendas; creación y armado de carteles, stands. Desarrollo de estrategias de comunicación, marketing, diseño. Compra venta, imp., exp., de equipos e insumos de impresión gráfica. Realizar operaciones financieras, excepto las de la Ley 21.526. 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente Anabitarte Ramiro Andrés; Suplente González Dellacha Ignacio Ariel; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/04; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 26.643

SOUTH WORLD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N° 2 del 8/4/02 se reformó el artículo 4: "Artículo Cuarto: El capital Social es de pesos trescientos cuarenta y dos mil (\$ 342.000), representado por tres mil cuatrocientas veinte (3420) acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones". Roque Colombo, Contador Público Nacional.

L.P. 26.644

THE WINE HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) En reunión de socios del 15-7-2016, aceptaron la renuncia como gerente de Nicolás Eloy Cirigliano y designaron gerente a César Luciano Cambareri. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 26.649

CSA CENTRAL INC

POR 1 DÍA - Por resolución de fecha 11/08/2015 se resolvió designar como representante legal a Juan Javier Negri quien constituye domicilio legal en Montevideo 850 CABA. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 26.664

HIELOCITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario rectificatorio: 1) Fechas de nacimientos de los socios (Cfr art. 11 inc. 1 Ley 19.550): Chiraquian Mariano Edgardo, 20/02/1978; Provenzano Julio César, 20/02/1967; Nicoletti Gerardo José, 17/10/1977; 2) Elimínase el inciso d) del párrafo a continuación de la cláusula décima del instrumento constitutivo de fecha 28/06/2016 (donde se confiere autorización al Dr. Germán Villano), a los efectos de cumplimentar con el art. 176 de la Dis. 45/15 de la Dirección de Personas Jurídicas; 3) Integración del capital: Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha del instrumento constitutivo; 4) Fiscalización: La fiscalización la realizarán los socios no gerentes en los términos art. 55 de la Ley 19.550. Si quedara comprendida en la causal del art. 299 inciso 2 de la Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y uno suplente, durando en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los art. 294 y 298 Ley 19.550; 5) Se rectifica la fecha del instrumento constitutivo, siendo el correcto 28/06/2016. Germán D. Villano, Abogado.

L.P. 26.675

TRAFECOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta N° 13 del 31/8/2015 Edgardo Fabián Neila renuncia como gerente. Se designa gerente a Daniel Guillermo Santamaría, 20.478.444 y como suplente Alejandro Javier Santamaría, 34.779.159, ambos

c/dlio.: Rivadavia 246 Cdad. y Pdo. de Lobería y se cambia la sede social a Rivadavia 246 Cdad. y Pdo. de Lobería, Bs. As. Por Acta N° 15 del 16/9/2016 se ratifica el acta N° 13 del 31/8/2015. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 26.676

SUPE ALIMENTOS CDL UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por inst. privado del 20/9/2016 se modifica acta constitutiva y Art. 1° del estatuto: Supe Alimentos CDL Uno S.R.L. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 26.677

LINCOLN REPUESTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. del 19/09/16 Reforma Art. 3 Objeto: Comerciales: compra, venta, imp. exp., representación y distribución de repuestos automotores y maquinarias, aceites, lubricantes, materias primas para la construcción de aquéllos. Así como también semovientes; Representación-Mandatos: Representaciones comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento; Agropecuaria: Explotación rurales, ganaderos, agrícolas, Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles; Financiera: realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Ricardo E. Chicatún, Contador Público Nacional.

L.P. 26.678

FOOTPRINTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Feliciano Alegre, arg., 67 años, DNI 7.667.865, com., Valparaíso 470, Lomas de Zamora, Part. Lomas de Zamora, Bs. As. y Maximiliano Javier Trejo, arg., 22 años, DNI 38.071.596, com., La Fontaine 1436, Loc. y Par. Lomas de Zamora, Bs. As.; 2) 14/09/2016; 3) Footprints S.R.L.; 4) Valparaíso 470, Loc. y Par. Lomas de Zamora, Bs. As.; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, transformación, distribución mayorista o minorista y comercialización de calzados y artículos de marroquinería en diversos materiales tales como cuero en todas sus especies, lonas, telas plásticas y cualquier otro material que utilice la industria. Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y almacenamiento de insumos, equipos, maquinarias y materiales para la fabricación de dichos productos; como también el ejercicio de mandatos y representaciones vinculados con el desarrollo comercial del objeto. Podrá ser proveedor del Estado y adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. También podrá crear, desarrollar y comercializar servicios ya sea para sí o para terceros, tanto por cuenta propia o bien a través de terceras personas sean físicas o jurídicas. Inmobiliaria: Realizar operaciones como compra, venta, permuta, explotación, administración, locación o arrendamiento e intermediación de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso aquellos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, sea por contrataciones directas o licitaciones públicas o privadas. Servicios Financieros: Desarrollo de operaciones financieras relacionadas con las actividades de fabricación, construcción, comercialización de bienes o servicios e inmobiliaria; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; celebración de contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades comerciales y contratos de leasing; compra venta y negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; constitución o transferencia, sustitución, ampliación, modificación o cancelación de hipotecas, prendas, u otras garantías reales; otorgamiento de créditos, préstamos y garantizados; fianzas o avales, incluso

otorgamiento de créditos para la financiación de compraventa de bienes pagaderos en cuotas a término, préstamos personales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II. Título X del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) \$ 100.000,00; 8) y 9) Gte. Feliciano Alegre por el tiempo de duración de la Soc. y fiscalización en los términos del Art. 55 Ley 19.950; 10) 31 de mayo. Sebastián A. Caldas Sierves. Contador Público.

L.Z. 48.950

3 GENERACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 17/6/16 cambió el domicilio a Prov. Bs. As. y se reformó Art. 1° del estatuto: Domicilio: Prov. de Buenos Aires. Se fija sede social en Obispo Terrero 83 Cdad. y Ptdo. San Isidro. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 41.866

ADMI S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 04/08/2015, Los socios resuelven aumentar el capital social a \$ 100.000, designar como único gerente a Ángel Celia, argentino, casado, Industrial, 28/02/53, DNI 10.691.864, domiciliado en forma real y especial en la calle Labardén N° 1724, Localidad Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As. y reformar los artículos 3° y 5° del contrato social. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más, socios o no, en calidad de Gerentes, durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Representación legal: firma indistinta de los gerentes. Clementina Silvia Casco. Escribana.

C.F. 31.926

MG GAS S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria de Constitución: Por Esc. 160 del 15/9/16 se eliminó del Objeto la aceptación, desempeño y otorgamiento de "concesiones"; modificándose el Artículo 3° del Estatuto. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.928

DORREGO TELEVISIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 31/3/10 y ratificada el 29/8/16 se trasladó la sede a la calle El Indio 580, Ciudad y Partido de Coronel Dorrego, Prov. Bs. As. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.929

ECLIPSE COMPAÑÍA ARGENTINA DE ILUMINACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 16/5/16 se eligió Directorio así: Presidente: Alicia Mabel Triolo; Director Suplente: Alejandro Adrián Fernández. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.930

CAFFARD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 22/8/16 se trasladó la Sede a Hemingway 421, Los Manzanares, Pilar, PBA; cambiándose la Jurisdicción y reformándose en consecuencia la Cláusula 1° del Contrato. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.931

BARO ROJO Y AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Eva Arduengo, 3/4/52, DNI 10.257.785 y Jaime Álvarez, 18/3/53, DNI 11.316.860; argentinos, solteros, comerciantes y domiciliado en Nazar

1676, Aldo Bonzi, La Matanza, Prov. Bs. As.; 2) Doc. Priv. del 26/8/1; 3) Baro Rojo y Azul S.R.L.; 4) Paso de la Patria 2030 Aldo Bonzi, La Matanza, Prov. Bs. As.; 5) Servicio de transporte y mudanza: prestación de servicios de transporte corta, media y larga distancia, de personas, animales vivos, productos alimenticios o cargas en general en todo el territorio del país y de y hacia países limítrofes, con fines de turismo, eventos sociales, deportivos, sanitarios y/o emergencias utilizando para ello cualquier tipo de vehículos ya sea estos de circulación terrestre, acuática o aérea; propios o de terceros. Subcontratar servicios, comprar, vender y/o alquilar toda clase de vehículos. Participar en contrataciones directas, licitaciones, concurso de precios u otras formas de contratos que utilicen los entes nacionales, provinciales, municipales y/o entidades privadas. Efectuar operaciones de giro, transferencias con el BCRA y demás entes oficiales y particulares; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8) gerente Jaime Álvarez por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) indistinta; 10) 31 diciembre. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado.

C.F. 31.932

VIVIENDAS LA PAZ S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Enzo Fernando Ernesto Rodríguez, 27/10/87, DNI 33.288.096, Caléndula 6320 PB, 2, Claypole, Ate. Brown, Prov. Bs. As. y Luis Leonardo Alberto Rodríguez, 12/3/83, DNI 30.092.644, Alhelí 6327, Claypole, Alte. Brown, Prov. Bs. As.; argentinos, casados, comerciantes; 2) Doc. Priv. del 5/8/16; 3) Viviendas La Paz S.R.L.; 4) Calle 815 N° 2868 San Francisco Solano, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) a) proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; b) compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal; c) compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución de materiales para la construcción, mobiliarios y artículos de decoración; d) venta de franquicias y Know y How para la industrialización de la vivienda; e) transporte de bienes, mercaderías, carga, descarga y depósito de mercaderías de todo tipo a nivel nacional e internacional; f) el ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones; g) compra, venta, importación, exportación e industrialización de maderas de todo tipo; h) inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes, con excepción de las previstas por las normas de Entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público; 6) 99 años; 7) \$ 40.000; 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) indistinta; 10) 31 diciembre. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado.

C.F. 31.933

WISUN WASALEA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 09/09/16 se reformó la cláusula 5ta. del contrato social (fiscalización: a cargo de los socios). Silvina B. Diez Mori. Abogada.

C.F. 31.936

TIENDA VIDA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Maximiliano Jorge Lucia, D.N.I. 35.943.303, 13/04/91, solt.; y Jorge Oscar Lucia, D.N.I. 13.855.929, 03/11/59, cas., ambos arg., comerc. y domic. en Catamarca 2062, Loc. y Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 15/09/2016 con firma certificada por Escribano Público. 3) Tienda Vida S.R.L. 4) Domicilio Legal: Cabildo 580, loc. y part. Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país como en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación, producción, empaquetado, transporte y distribución de todo tipo de productos naturales, infusiones, suplementos dietarios,

productos cosméticos, conservantes, esencias, condimentos, especias, edulcorantes, excipientes, colorantes, pigmentos para la producción de alimentos, hierbas medicinales y derivados y todo tipo de alimentos y productos orgánicos para consumo humano. 7) \$ 100.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Jorge Alfredo Moreira, arg., D.N.I. 17.682.318, 27/06/65, cas., comerc., domic. en José Hernández 1189, Loc. Wilde, Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 30/06. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 31.939

GRUPO PIACENZA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Maximiliano Jorge Lucia, D.N.I. 35.943.303, 13/04/91, solt.; y Jorge Oscar Lucia, D.N.I. 13.855.929, 03/11/59, cas., ambos arg., comerc. y domic. en Catamarca 2062, Loc. y Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del **/09/2016 con firma certificada por Escribano Público. 3) Grupo Piacenza S.R.L. 4) Domicilio Legal: Héctor Nova 1244, piso 3°, depto. "A", loc. Lanús Oeste, part. Lanús, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. 7) \$ 100.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Fernando Ezequiel Silva, arg., D.N.I. 28.283.935, 28/10/80, solt., comerc., domic. en Vélez Sarsfield 440, Loc. Lanús Oeste, Part. Lanús, Prov. Bs. As. por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 30/06. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 31.940

OPTIMAX S.A.

POR 1 DÍA – Exp. 21.209 - 143014, legajo 167.051. Por Asamblea del 30/02/2016, se reelige el actual Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Fabián Miguel Scarfo, DNI: 17.255.013, argentino, 29/06/1964, CUIT: 20-17255013-5, comerciante, casado, con domicilio en Castro Barros 2031 CABA. Director Suplente: María Yolanda Eleuteriu, DNI: 12.884.848, argentina, 18/12/1956, CUIT: 27-12884848-2, comerciante, casada, con domicilio en Castro Barros 2031 CABA. José Luis Marinelli. El Abogado.

C.F. 31.941

DOMINGO MANGONE S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria de 29/7/16 se eligió Directorio: Presidente Domingo Carlos Mangone DNI 93.571.888, Vicepresidente: Domingo Carlos Mangone DNI 22.918.153 y Dir. Supl.: Micaela Natalia Mangone DNI 28.755.694 Todos con domicilio especial: Martín Rodríguez 1676 San Miguel, Prov. Bs. As. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

L.P. 26.691

ALTINA INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea N° 13 y Acta de Directorio N° 24, ambas del 26/2/16 se eligió Directorio: Presidente José Manuel Gerardo Genes DNI 11.618.982, Vicepresidente: Jorge Rubén Genes DNI 12.543.186 y Dir. Suplente: Juan Manuel Genes DNI 34.504.531. Todos c/domicilio especial: Monseñor Alberti 485, San Isidro, Provincia de Bs. As. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

L.P. 26.692

FERRETERA FETEC S.R.L.

POR 1 DÍA – Reunión de Socios del 23/2/2016 cambio de sede a Necochea y Godoy ciudad y partido de Castelli, Prov. Bs. As. Acta del 6/9/2016 ratifica el cambio de sede. Aceptan renuncia de los gerentes Luis Alberto

Pintos y María Laura Balo. Designa Gerente: Luis Alberto Pintos, arg, DNI N° 16.464.077 C.U.I.T 23-16464077-9, domicilio Condarco s/n, esq. Godoy Cruz, Localidad y Partido Castelli, Bs. As. Autorizado: Abogado, Federico Gosella

L.P. 26.695

METALÚRGICA VAL S.R.L.

POR 1 DÍA – Const.: Instr. Priv. 10/09/2015. Socios: Ruffolo, Maximiliano Andrés, arg., nac. 06/06/1981, DNI 28.868.267, maestro mayor de obra, divorciado, dom. 141 N° 949, La Plata, La Plata, Prov. Bs. As. y Ruffolo Umile, Italiano., nac. 30/11/1951, DNI 93.624.053, herrero, casado, dom. 141 N° 949, La Plata, La Plata, Prov. Bs. As. Sociedad: "Metalúrgica Val S.R.L.". Dom. Soc.: 141 N° 949, La Plata, La Plata, Prov. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: a) Comercial; b) Agropecuaria; c) Constructora; d) Inmobiliaria; e) Financieras - Se deja expresa constancia que quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras; g) Importadora y Exportadora; h) Mandataria; inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: \$ 30.000 representado por 3.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación: será ejercida por el señor Ruffolo, Maximiliano Andrés, DNI 28.868.267 en calidad de gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. José María Caivano, Contador Público.

L.P. 26.700

ABASTECEDORA CONVICCIÓN S.A.

POR 1 DÍA – Constitución 1) Pablo Gabriel Rey, nac. 22/08/1970, hijo de Rubén Oscar Rey y Sara Élica Alconcher, DNI 21.828.085, comerciante, domo en calle 16 N° 230 Cdad. y Pdo. de La Plata; Carmen Elvira Montesano, nac. 08/08/1960, hija de Armando Antonio Montesano y Rosa María Maulella, DNI 14.117.735, dom. en calle Membrillar N° 122 Piso 12 Depto. C Ciudad de Buenos Aires. Ambos argentinos, solteros. 2) 20/09/2016. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) Abastecedora Convicción S.A. 4) Domicilio Prov. de Bs. As. Sede Social: Calle 16 N° 230 Cdad. y Pdo. de La Plata. 5) Objeto: Mandataria y Representaciones: Mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, Acuerdos de Colaboración, Uniones Transitorias, gestiones de negocios y administración de bienes y servicios. Comercial. Importadora y Exportadora: De productos, bienes, servicios y espacios físicos creados y la realización de operaciones de importación y exportación de bienes de uso, consumo y capital para construcción o transportes, y modalidades contractuales nominadas o innominadas al por mayor o minorista de: a) productos, subproductos, derivados, compuestos o sintéticos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, minerales naturales o enriquecidos, para industria energética o de servicios, el comercio, el hogar, la salubridad, saneamiento y limpieza. Minerales en todas sus especies, en estado sólido o líquido, de manera natural, enriquecidos, elaborados, o semielaborados. b) Máquinas e implementos para la industria la construcción y sus accesorios. c) Automotores en general, autopartes y repuestos, maquinarias agrícolas, viales y de carga. d) Productos avícolas, ganaderos, cereales, oleaginosas y demás productos derivados de los mismos. e) Herramientas, artículos de ferretería en general. f) Enseres, artefactos y utensilios para el hogar. g) Explotación de Estaciones de Servicio o Servicentros; expendio de combustibles. Transportes: Mediante equipos propios o de terceros, realizar transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo. Financiera: Con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inversora: Tomar participación en la medida autorizada por la ley en otras sociedades o agrupamientos. Consultora: Diseño, ejecución y desarrollo de proyectos viales, hidráulicos, obras civiles, de organización, de transporte, energéticos, industriales, urbanísticos, espacios verdes y habitacionales. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 100.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igualo menor número de suplentes. Presidente Pablo Gabriel Rey. Director Suplente: Carmen Elvira Montesano, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 30 de junio de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notario.

L.P. 26.702

ROGRA S.A.

POR 1 DÍA – Constitución 1) Ezequiel Darío Gramigna, argentino, nac. 23/09/1978, casado, empresario, DNI 26.718.661, dom. en calle Eva Perón N° 156 Cdad. y Pdo. de Ensenada. Carlos Ariel Morales, argentino, nac. 28/09/1974, soltero, hijo de Juan Carlos Morales y Cirila del Carmen Agüero, comerciante, DNI 23.806.793, dom. en calle Guido Espano y González N° 29 Cdad. y Pdo. de Ensenada. Gonzalo Alberto Gramigna, argentino, nac. 23/08/1973, soltero, hijo de Leopoldo Alberto Gramigna y Nélica Esther Urrizza, DNI 23.481.571, comerciante, dom. calle Perú N° 333 Cdad. y Pdo. de Ensenada. Y Leopoldo Alberto Gramigna, argentino, nac. 28/08/1943, viudo, DNI 4.630.130, comerciante, dom. en calle Libertad N° 156 Cdad. y Pdo. de Ensenada. 2) 19/09/2016. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) Rogra S.A. 4) Domicilio Prov. de Bs. As. Sede Social: Calle Eva Perón N° 156 Cdad. y Pdo. de Ensenada. 5) Objeto: Constructora: De viviendas y todos sus componentes. Obras públicas o privadas de todo tipo, obras viales, hidráulicas, energéticas y en general todo tipo de infraestructura y planes de urbanización. Inmobiliaria: Compraventa y locación de inmuebles propios y financiar operaciones inmobiliarias con dinero propio. Transporte: Terrestre y fluvial, de toda clase de bienes en el país y países limítrofes. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, agrícola, ganaderos, hortícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y forestales. Financiera: Otorgar préstamos en dinero con o sin garantías, así como la administración y negociación de créditos, siempre con dinero propio de la sociedad, excluidas las que operaciones que la ley impide. Comercial: Alquiler y venta de todo tipo de herramientas, equipos y maquinarias industriales. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 100.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente Leopoldo Alberto Gramigna. Director Suplente: Carlos Ariel Morales, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 30 de junio de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano. Notario.

L.P. 26.703

EG VIAL S.A.

POR 1 DÍA – Constitución 1) Ezequiel Darío Gramigna, argentino, nac. 23/09/1978, casado, empresario, DNI 26.718.661, dom. en calle Eva Perón N° 156 Cdad. y Pdo. de Ensenada. Carlos Ariel Morales, argentino, nac. 28/09/1974, soltero, hijo de Juan Carlos Morales y Cirila del Carmen Agüero, comerciante, DNI 23.806.793, dom. en calle Guido Espano y González N° 29 Cdad. y Pdo. de Ensenada. Y Gonzalo Alberto Gramigna, argentino, nac. 23/08/1973, soltero, hijo de Leopoldo Alberto Gramigna y Nélica Esther Urrizza, DNI 23.481.571, comerciante, domo calle Perú N°333 Cdad. y Pdo. de Ensenada. 2) 19/09/2016. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) Rogra S.A. 4) Domicilio Prov. de Bs. As. Sede Social: Calle Eva Perón N° 156 Cdad. y Pdo. de Ensenada. 5) Objeto: Constructora: De viviendas y todos sus componentes. De obras públicas o privadas de todo tipo. Obras viales, hidráulicas, energéticas. Inmobiliaria: Intermediación en compraventa y locación. Locar inmuebles propios y financiar operaciones inmobiliarias con dinero propio. Transporte: Terrestre y fluvial, de toda clase de bienes a lo largo del país y países limítrofes. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, agrícola, ganaderos, hortícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y forestales. Financiera: Otorgar préstamos en dinero, la administración y negociación de créditos, siempre con dinero propio, dentro de las actividades permitidas por la Ley de Entidades Financieras. Industrial y Comercial: Fabricación textil industrial en serie. Comercialización de productos relacionados con la industria textil, del calzado, ropa de cama y colchones. Servicios: Servicios de mantenimiento, conservación y jardinería de espacios privados y públicos, a nivel nacional, provincial y municipal. Limpieza de espacios, movimiento de tierra y plantas, la siembra y resiembra de césped, la poda de árboles. 7) Pesos 100.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente Ezequiel Darío Gramigna. Director Suplente: Carlos Ariel Morales, por tres ejercicios, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 30 de junio de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano. Notario.

L.P. 26.704

SANIOESTE S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. Complementario: La socia Sandra Daniela Zuccarelo, argentina, nac. 10/04/1964, casada, DNI 17.569.883, dom. en calle 421 N° 658 localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, es de profesión Empresaria. Carina Pérez Lozano. Notario.

L.P. 26.705

HUENTEL S.A.

POR 1 DÍA – 1) AGE del 15/09/2016 aumento de capital y reforma del Art. 4° del contrato social: \$ 1.078.000. Contador Público, Germán Dicundo.

L.P. 26.706

ASVYSA & LAMS S.A.

POR 1 DÍA – 1) AGE del 18/4/2016 aumento de capital y reforma del Art. 4° del contrato social: \$ 597.484. Contador Público, Germán Dicundo.

L.P. 26.707

GRUPO GONNET S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Reunión de socios del 23/08/16 se aumenta el capital a \$ 25.000, se reforma el Art. 4° del Estatuto social, renuncia Carmen Gulnara Escudero Álvarez al cargo de gerente y se designa a Bernardino Aregita Escudero en su lugar. Jorge Ricardo Bonanni. Notario.

L.P. 26.710

ANGEL SANSONI Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (cambia por ANGEL SANSONI S.A.)

POR 1 DÍA - A.G.E. del 16/06/16 aumenta el capital a \$ 9.500.000. Se renuevan en los cargos: Presidente: Sansoni Roberto Ángel, Vicepresidente: Sansoni Alejandro, Dir. Tit.: Montagna María Lucía y Dir. Sup.: Sansoni Marianela. Aprueba texto ordenado: Ángel Sansoni S.A.; Ruta Nacional N° 8 Km. 278,5 Colón; Comercial: compraventa de máquinas e implementos agrícolas, acoplados, silos, elevadores de cereales y demás artefactos para la producción agrícola, sus accesorios y repuestos. Industrial: fabricación de productos metalúrgicos, maquinarias e implementos agrícolas. Constructora e Inmobiliaria: construcción, reparación y mantenimiento de edificios, promoción de complejos urbanísticos. Comercialización, permuta, leasing, fideicomiso y todo otro tipo de transmitir el dominio o su uso o goce. Financiera: otorgamiento de préstamos exclusivamente con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el ahorro público. Mandataria y Representaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales. Agropecuaria: explotación de establecimientos ganaderos para la producción de leche, tambo; cría, invernada y engorde. Importadora y Exportadora de bienes de consumo y de capital para la construcción; su equipamiento y administración; 99 años desde el 06/09/69; \$ 9.500.000; Admin.: Directorio mín. de 1 y máx. de 5 tit. e igual o menor núm. de suplentes por 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fiscalización: arts. 55 y 284 L.S.; 30/06. Carlos Berutti, Contador Público.

L.P. 26.711

NUEVOS EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Oscar Alberto Di Cesare, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz De Lisio, DNI 11.234.702, 21/4/1954, arquitecto, Carlos Damonte, casado en primeras nupcias con María Cristina Briozzo, DNI 7.836.577, arquitecto, 7/9/1949, Claudio Marcelo Salvietti, casado en primeras nupcias con Marcela Adriana Curti, DNI 16.672.933, arquitecto, 24/7/1963, Jaime Alejandro Donaldson, casado en primeras nupcias con Patricia Roberts, DNI 10.924.875, arquitecto, 13/4/1.953, y José María Rodríguez, casado en primeras nupcias con Clara Beatriz Álvarez, DNI 11.565.604, empresario, 18/6/1965, todos argentinos, domiciliados en la calle Almafuerde N°

922 de Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, setiembre 5 de 2016; 3) "Nuevos Emprendimientos S.R.L."; 4) calle Almafuerde N° 922 de Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas; Compra, vta., permuta, alquiler, comerc. y/o administración de inmuebles urbanos y/o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse, fraccionamiento y su posterior loteo de parcelas para ser destinadas a vivienda, industria, comercio, clubes de campo y parques industriales; Realizar con fondos propios todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 6) 10 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: \$ 20.000 dividido en veinte mil cuotas de capital de un peso valor nominal cada una. Suscrip. \$ 4.000 cada socio; 8) y 9) La administ. y represent. social será ejercida por 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Gtes: Oscar Alberto Di Cesare, Carlos Damonte, Claudio Marcelo Salvietti, Jaime Alejandro Donaldson, José María Rodríguez. Fiscalización s socios art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio 30 de abril de cada año. Martín Hernán Cabona, Escribano.

L.P. 27.713

WIMEIK S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 73 del 25/07/16 y Escritura complementaria N° 89 del 08/09/16; calle Valentín Vergara 1485, Vicente López; Wimeik S.R.L.; Trinidad Gibert, 9/6/76, DNI 25.115.101, soltera, licenciada en Marketing, calle Ruta 25 y Camaño, Pilar del Este-UF 485; Martín Miguel Grussi, 16/3/83, DNI 30.087.204, casado, contador, calle Corredor Bancalari 3901, Troncos del Talar y Guido Baroli, 15/5/87, soltero, DNI 33.018.873, Licenciado en Administración de Empresas, calle Rosales 2793 Piso 4 "C", Olivos, todos argentinos de la Provincia de Buenos Aires; 60 años; \$ 60.000; asesoramiento integral para organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades, relevamientos de sistemas operativos, alquiler temporario de oficinas y salas de reuniones por hora, día o mes aptas para constitución de domicilios; Gerente: Guido Baroli, plazo 60 años; Art. 55; 31/12 cada año. Escribano: Eduardo N. Hirsch.

L.P. 26.714

EFFORT OFFICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 604 del 12/09/2016 se constituye una sociedad anónima. Socios: Carlos Alberto De Laurentis, argentino, nacido el 18 de mayo de 1963, con Documento Nacional de Identidad 16.321.192 y CUIT 20-16321192-1, casado en primeras nupcias con Vanina Daniela Cores, domiciliado en Las Heras 699, Banfield y Pablo Damián Libson, argentino, nacido el 26 de julio de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.303.589 y CUIT 20-22303589-3, casado en primeras nupcias con Andrea Da Re, domiciliado en Ruta 52 Km. 3,5 Country Saint Thomas, Esteban Echeverría, ambos empresarios, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Effort Office S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Las Heras 699, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Pablo Damián Libson; Director Suplente: Carlos Alberto De Laurentis. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, reparar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad

Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/08 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribano.

L.P. 26.718

LOGÍSTICA ZARTRUCK S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 110 22/8/16 notario Berterretche Mateos. Zárate Jorge Federico es empresario. Pepe Valeria Laura es Escribana.

L.P. 26.719

TRANSPORTES ANBAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA -Elección de gerentes. Por acta de reunión de socios unánime del 30/6/2015 se eligen socios gerentes a los señores Julio José Antico, DNI 24.271.147 y Roberto Carlos Antico, DNI 21.441.861 quienes ejercerán indistintamente la administración y representación legal. Nicolás Pirovani, Abogado.

L.P. 26.721

MLAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Entre Marcelo Jorge Lucchetta, arg., DNI 22.926.216, CUIL 20-22926216-6, casado, nac. el 2/9/72, comerciante, dom. en Polonia N° 202 de Wilde. Partido de Avellaneda y José Ramón Acosta, paraguayo, DNI 94.623.628, CUIL 20-94623628-5, soltero, nac. el 27/7/75, comerciante, dom. en Bechin 719 Malvinas Argentinas Caleta Olivia Santa Cruz. Constituyen "Mlar Construcciones S.R.L." con domicilio legal en calle Moreno N° 6359 de Wilde, Avellaneda. Objeto: Construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, alquiler de todo tipo de viviendas familiares, multifamiliares, comerciales e industriales; adm. de fideicomisos inmobiliarios. Comercializar y distribuir materiales e insumos de construcción. Importación y exportación productos referidos al objeto. Duración 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000. Socios Gerentes: Marcelo Jorge Lucchetta y José Ramón Acosta. Cierre de ejercicio 31 de mayo. Fiscalización a cargo de los socios. Por Instrumento Privado. Nicolás Pirovani, Abogado.

L.P. 26.722

LIXUS S.A.

POR 1 DÍA - Entre Javier Alejandro García, arg., nac. el 3/09/1980, casado, DNI 28.369.377, CUIT 20-28369377-6, comerciante, domiciliada en Zeballos 4673 Piso 2° B de Villa Domínico, Avellaneda, Leandro Gonzalo Bardone, arg., nac. el 15/2/1975, casado, DNI 24.288.167, CUIT 20-24288167-3, comerciante, domiciliado en calle 492 s/n° entre 224 y 226 del B° Swan UF. 2 Abasto, La Plata y Karen Susana Gjorek, arg., nac. el 4/12/1974, soltera, DNI 24.334.747, CUIT 27-24334747-0, comerciante, domiciliada en calle Perón 2891 de Quilmes. Constituyen "Lixus S.A." con domicilio legal en calle Zeballos 4673 Piso 2° departamento B de Villa Domínico, Avellaneda. Objeto: a) Compraventa y desarrollo de software de sistemas, programas de cómputo, licencias para uso de programas de cómputo, de aplicación, diseños computacionales, mantenimiento, reparación, suministro de materiales, artículos, manuales y procedimientos vinculados a la informática. B) Celebrar contratos para uso de programas de cómputo, computadoras, periféricos y accesorios. C) Compraventa, importación y exportación de artículos informáticos, programas, software y accesorios en general. Duración 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000. Directorio: Presidente: Javier Alejandro García. Director Suplente: Leandro Gonzalo Bardone. Cierre de ejercicio 30 de junio. Fiscalización a cargo de los socios. Por escritura N° 259 fecha 9/9/2016. Esc. Marcelo Daniel Cerisola Reg. 89 Avellaneda. Nicolás Pirovani, Abogado.

L.P. 26.723

C.P.S.I. S.A.

POR 1 DÍA: Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 38 de fecha 28/02/2014, se designa como Presidente

de la sociedad al Sr. Carlos José Catoggio, como Director Titular al Sr. Patricio Catoggio y como Director Suplente a la Sra. Alicia Leonor Figliozzi todos por el término de 3 años. María Rosa Cordero, Escribana.

L.P. 26.731

VANMARUL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Datos personales de los socios. Vanina Mariel Ullastre, 17/10/1977, DNI 26.250.746, Contadora Pública, soltera, dom. 42 N° 563, piso 5°, dpto. C, La Plata, Pcia. Bs. As., Julián Darío Varga, 07/03/83, DNI 30.142.740, comerciante, soltero, dom. San Luis N° 978. Quilmes, Pcia. Bs. As., Juan Carlos Naccarato, 05/10/64, DNI 17.082.565, empresario, soltero, dom. 77 N° 842, La Plata. Pcia. Bs. As. y Marcos Gastón Ortega, 06/11/80, DNI 28.483.526 empresario, casado, dom. 44 N° 1235, Villa del Plata, Punta Lara, Ensenada, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Héctor O. Cacace, CPN.

L.P. 26.733

NITROAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. María de los Ángeles Piscicelli, nac. 27/03/65; DNI 16.985.900; casada, productora de seguros, con dom. Mitre N° 122, piso 3° de Bahía Blanca y Jazmín Souto, nac. 19/01/94, DNI 37.785.431, soltera, profesora de Inglés, con dom. calle Córdoba N° 2107, piso 5 A de Mar del Plata; ambas argentinas. 2) Escritura Pública: 275 de fecha 24/08/16. Denominación: "Nitroagro S.A." 4) Domicilio: Córdoba N° 2107, piso 5° "A", de la localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. 5) Objeto Social: Agroquímica: Fabricación, producción, terminación, elaboración, envasado de materias primas, minerales, medicina veterinaria y comercialización de los mismos. Servicios: Prestación de servicios relacionados con el agro. Servicio de montaje y mantenimiento de estructuras mecánicas. Agropecuaria: Administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semillas. Fertilización y siembra. Forestal: Forestación de predios, tala de montes, comercialización y explotación de madera. Industrial: fabricación e industrialización de productos de agricultura y ganadería. Comercial: Compra venta de mercaderías y productos relacionados con la actividad agrícola, agropecuaria y veterinaria, de cereales, forrajes e instalación de almacenes en general. Alquiler de maquinarias de tipo vial: Operación de negocio de alquiler de maquinaria vial. Importación y exportación: inversora y mandataria: Transporte Terrestre: transporte de carga, mercaderías, de cereales, productos agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, fletes y acarreos. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 100.000); 8) Administración y representación legal: Directorio compuesto ente un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un Director Suplente. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que próxima asamblea decida reemplazarlos. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: María de los Ángeles Piscicelli; Director Suplente: Jazmín Souto, durando en sus funciones tres ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 26.736

LA PLATA TRADING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 21/7/16 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Aldo Colombo, DNI 6149398, domicilio Plaza Máximo Paz 155 Piso 10; Vicepresidente: Roque Colombo, DNI 11642807, domicilio 46 N° 768 Piso 10 y Director Suplente: Miguel Ángel Turchi, DNI 8436401, domicilio 59 N° 1232, todos de La Plata. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 26.737

CHECKPOINT SYSTEMS S.A.

POR 1 DÍA - Chepckpoint Systems S.A. informa que de conformidad con las resoluciones de su Asamblea y Directorio de fecha 6-7-16, su Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Leandro

Cantelli; Director Titular: Rodrigo Diez y Director Suplente: Guillermo M. Lastra. Mariano Grondona, Abogado matriculado al T° XLV F° 86 C.A.S.I.

L.P. 26.739

MG HOGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 19/08/2016 se designó gerente a Pedro Gabriel Racanati. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 26.744

CATENARO AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 20/07/2015 se designó: Presidente: Sr. Pablo Martín Catenaro, CUIT 20-23569240-7; Vicepresidente: Sra. Mariana Andrea Catenaro, CUIT 27-22598221-5; Directores Suplentes: Sra. Alicia Beatriz Zaffar, CUI 27-10076408-9 y Srta. Florencia Silvina Catenaro, CUIT 27-26601710-9; todos con domicilio especial en calle 7 N° 1901 de la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

L.P. 26.745

DSR ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 600 del 06/09/2016 se constituye una sociedad anónima. Socios: Germán Pablo De Sarro, argentino, arquitecto, nacido el 1° de diciembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad número 30.513.842 y CUIT 20-30513842-9, casado en primeras nupcias con Melisa Noelia Mertehekian, domiciliado en Humberto Primo 2031, tercer piso, departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gonzalo Javier Ruiz Esteban, argentino, arquitecto, nacido el 4 de julio de 1979, con Documento Nacional de Identidad número 27.311.434 y CUIT 20-27311434-4, soltero, hijo de Carlos Augusto Ruiz Caramés y de Stella Maris Esteban, domiciliado en Francisco Borgues 5650, Carapachay, Vicente López; personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "DSR Arquitectura S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Alsina 15, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Germán Pablo De Sarro; Director Suplente: Gonzalo Javier Ruiz Esteban. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) comprar, vender, construir, reformar, reparar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante; b) Ejecutará proyectos y dirección técnica de obras civiles, industriales, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; dichos proyectos y dirección mencionada será realizada por profesionales con título habilitante. Podrá presentarse en licitaciones, sean privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 30/06 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 26.747

CAMBIO AVENIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N°408 del 24/12/2015 y Acta N°429 del 28/7/2016 se procede a aumentar el capital social a la suma de \$ 723.200 y se reforma el art. 3°. Mabel E. Sciuto de D'Agustini, Notaria.

L.P. 26.748

EDITORIAL TRENQUE LAUQUEN S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Ordinaria realizada el 5 de septiembre de 2014, han sido designados los integrantes del Directorio de Editorial Trenque Lauquen S.A. por tres ejercicios. Mientras que en reunión de Directores realizada el 6 de septiembre de 2014, se distribuyeron los cargos, quedando en consecuencia conformado el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Presidente María Éliida Nazar; Vicepresidente Juan Ramón Nazar; Director Titular Ignacio Ustarroz Nazar; Directores Suplentes Paula Ustarroz Nazar, Anabel Nazar y Leticia Nazar. María Éliida Nazar, Presidente del Directorio.

T.L. 77.912

TRABSCOL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Extraordinaria del 26/02/2014, renuncian a su cargo de Presidente Sr. Jorge Ariel Chireno y Director Suplente Sr. Diego Nicolás Chireno. Se designa por tres ejercicios como Presidente: Jorge Alberto Chireno y Director Suplente a Viviana Soledad Petringa, CUIT 27-26863921-2. Laura Inés Duó, Contadora Pública.

Mn. 63.276

MONTAJES PEDRO CABRERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios del 2/8/16 se cambia la sede social a Av. Galesio 1486 de Zárate. Socios Pedro Agustín Cabrera, CUIT 20-20020166-4 y Vanesa Viviana Cardozo 27-27073419-2. María Paula Cinalli, Abogada.

Z-C 83.635

LOS CASTAÑOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 05/09/2016 se designó Presidente Jorgelina Alejandra Spaltro y Director Suplente Pablo Adrián Spaltro por 3 ejercicios dom. esp. 9 de Julio 1381 de la ciudad y partido de Luján. Germán N. Álvarez, Contador Público.

L.P. 26.770

EL PALACIO DEL VINO S.A.

POR 1 DÍA - Armando Palacio, 6/1/45, casado, DNI 7.941.674, Lavalle 381. María Carolina Palacio Micheletto, 10/12/74, soltera, DNI 22.537.402, comerciante, Lavalle 381. Armando Andrés Palacio Micheletto, 1/3/82, soltero, DNI 29.360.227, Dorrego 401; todos argentinos, comerciante, de Bahía Blanca, Bs. As. 2) 9/9/16. 3) El Palacio del Vino S.A. 4) Dorrego 401, Bahía Blanca, Bs. As. 5) compra, venta, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, representación, consignación, importación, exportación, distribución de vinos, licores, cervezas, malta, champaña, sidra y bebidas fermentadas, con o sin alcohol, jugos, bebidas, aceite, conservas, productos comestibles, frutas, verduras, artículos para bazar, menaje, cristalería, porcelanas, madera, cuero, mantas. Operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, urbanización; construcción y venta de edificios; representaciones y mandatos, importación y exportación de bienes relacionados al objeto social. Operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Presidente: Armando Palacio. Directores Suplentes: María Carolina Palacio Micheletto y Armando Andrés Palacio Micheletto. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/8. Federico Alconada. Abogado.

L.P. 26.775

SUDAMERICANA VIAJES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bernardo Grobocopatel, argentino, divorciado, 26/08/1972, empresario, D.N.I. 22.643.896, CUIT 20-22643896-4, Acceso Julio F. Ramos 164, Carlos Casares; María Lima Susana Malfatti Caprioli, argentina, soltera, 01/03/1971, ama de casa, D.N.I. 22.080.092, CUIL 27-22080092-5, Acceso Julio F. Ramos 164, Carlos Casares. 2) Escritura Pública número 216 del 01/09/2016. 3) Sudamericana Viajes S.A. 4) Monseñor de Andrea N° 64, Carlos Casares. 5) Inmobiliaria: todo tipo de operaciones inmobiliarias. Comercial: compraventa de todo tipo de materiales. Transporte: transporte de todo tipo de mercaderías. Servicios: construcción de todo tipo de obras de

electricidad. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas. Hotelería y Gastronomía: explotación de hoteles y bares. Turismo: explotación de todo lo concerniente al turismo en general. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 31/07; No Fisc. Los socios. Presidente: Bernardo Grobocopatel. Director Suplente: María Lima Susana Malfatti Caprioli. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Juan Bautista Derragas. Notario.

L.P. 26.785

ASCENSORES VERTICAL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución: sede social: en Av. San Martín 2649, piso 14, localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Prov. de Bs. As. Martín José López. Contador Público.

L.P. 26.786

INLABRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Mario Andrés Santin, DNI 26.122.717, argentino, soltero, ingeniero químico 16/3/78, José Verdi 1858, Depto. "301", CABA; Hernán lves Mendoza, argentino, casado, ingeniero químico, DNI 25.866.946, 4/5/77, Ing. Luis Silveyra 3892, Carapacahay, Vicente López, Prov. de Buenos Aires y Luiz Fernando Formis Donin, Brasilerio, soltero, comerciante, con Pasaporte FLO55618, 26/8/67, Rua Dom Pero Leitao Dpto. 14, Saúde, Sao Paulo, Brasil. 2) 21/7/16. 4) Ing. Luis Silveyra 3892, Localidad Carapacahay, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. 5) la importación, adaptación, fabricación y comercialización de herramientas de perforación, equipos de medición y otras piezas industriales, así como a la importación, elaboración y comercialización de insumos químicos para la industria. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) 1 o más gerentes individual e indistinta: Mario Andrés Santin y Hernán lves Mendoza domicilio especial en sede social. 10) 31/12. Martín José López. Contador Público.

L.P. 26.787

LARRIQUI COCINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 29/08/16 2) Designa: Presidente: Ezequiel Norberto Duarte, DNI 31.670.297 y Dtor. Suplente: Jorge Adrián Fernández, DNI 17.219.621, todos con Domic. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 26.788

LUPUS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 16/10/15. 2) Designa: Presidente: Fernando Gustavo Basile, DNI 12.000.501 y Dtor. Suplente: Silvia Mónica Blanco, DNI 13.695.992, todos con Domic. Especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 26.789

JASA SUBLIMACIÓN DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Yaket Javier Honorio, 12/01/79, DNI 27.113.932 y Analía Gabriela Allende, 25/02/78, DNI 26.427.852, ambos arg., comerciantes, casados y domic. En Huergo 2786, Vila Carlos Paz, Córdoba. 2) Inst. Privado: 29/7/16 3) Jasa Sublimación Digital S.R.L. 4) Pintos 671, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa y comercialización de cerámicos, artículos plásticos y textiles. Servicios para imprentas, serigrafía, dibujo comercial y publicitario, compraventa de maquinarias de impresión, sus partes y accesorios. Brindar servicios de asesoría en materia gráfica y de impresión informática. Construcción, compraventa, administración y locación de inmuebles. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerente: Yaket Javier Honorio, domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 26.790

R & R EXHIBIDORES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 14/09/16 2) Designa: Presidente: Rubén Rodolfo Salvador Rapetti,

DNI 14.721.727, Vicepresidente: Rodrigo Rapetti, DNI 32.868.756, Dtor. Titular: Hernán Gabriel Macieri, DNI 21.836.588, Dtor. Titular: Constanza Rapetti, DNI 35.189.458 y Dtor. Suplente: Gabriela Rosana Rimasa, DNI 17.229.901, todos con Domic. especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado

L.P. 26.791

TEXTIL CASARES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Barenstein, 19-04-82, DNI: 29.470.527, CUIT: 23-29470527-9, domic. en Av. Alte. Brown N° 143; Martín Ariel Montero, 18-12-81, DNI: 29.084.772, CUIT: 23-084772-9, domic. en calle Matacos N° 409, ambos argentinos, comerciantes domic. en la ciudad y partido de Carlos Casares Bs. As. 2) Escritura N° 73 del 08-09-2016; 3) Textil Casares S.A.; 4) Avda. Maya N° 341 de la ciudad y partido de Carlos Casares provincia de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, vta., distrib., transporte, importación y exportación de todo tipo de mercaderías. Como así también cereales y ganado de distintas especies, en pie o faenado, como así también la instalación de depósitos, cámaras frigoríficas, ferias, almacenes; b) Industriales: Mediante la explotación de la industria textil en todos sus tipos desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento y distrib. de productos relacionados o afines, etc; c) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercaderías, frutos, productos, ganado en pie y/o cereales; d) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, bosques, campos, chacras, establecimientos para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas, haras y la realización de toda clase de actividades de explot. agrícola-ganaderas; e) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta, hipoteca o transferencias; construir inmuebles urbanos o rurales para su uso, explot. o vta.; realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, inclusive todas las operac. comprendidas en las leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal; f) Mandatarias: En ejercicio de representación de firmas que actúen en la distrib., fraccionamiento, recepción, control y embarque de todo tipo de mercaderías, frutos, productos, ganado en pie y/o cereales; g) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Javier Barenstein, DNI: 29.470.527; Director Suplente: Martín Ariel Montero, DNI: 29.084.772, por Tres ejercicios. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-08. 11) Fiscalización: A cargo de los accionistas. Fabián Agustín Franco Lorda, Contador Público Nacional.

L.P. 26.792

BUILDING PARK CASTELAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y Acta de Direc. del 21-09-15 se nombró: Pte.: Jorge Héctor Mezzorana, Dir. Supl.: Jorge Alberto Mezzorana. Sandra Karina Lareo. Contadora Pública Nacional.

L.P. 26.795

EBCON S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 28/12/15 designa nvo. directorio: Direct. Tit. pte.: Alejandro Breccia y Direct. Tit. Vice.: Sergio Breccia y Direc. Supl.: Julia Taboada. Germán Dicundo. Contador Público.

L.P. 26.796

MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED

POR 1 DÍA - 1) Por reunión de repr. de fecha 18/8/16 cambio sede a calle 1 N° 1265, piso 4, ofi. B, La Plata. Escribana. Pilar Rodríguez Peyloubey.

L.P. 26.797